

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las once horas del  
2 día veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente  
3 **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria, se encuentran  
4 presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**,  
5 licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**,  
6 licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA** y el Secretario Ejecutivo .

7 **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Con la presencia de los(a) señores(a) Consejeros(a) antes  
8 relacionados(a) se tiene el quórum legal y necesario para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la  
9 declaró abierta. **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.**  
10 Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria treinta y seis -dos mil veintitrés. **Punto**  
11 **cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.**  
12 Seguimiento y cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto dos de la sesión ordinaria treinta y  
13 cinco -dos mil veintitrés. **Punto cinco punto dos.** Gerente General presenta solicitud para declarar desierto  
14 el proceso de compra denominado: "Suministro e instalación de compresor de aire acondicionado de cinco  
15 toneladas." **Punto cinco punto tres.** Gerente General presenta solicitud para declarar desierto el proceso de  
16 compra denominado: "Servicio de almuerzo para capacitaciones de la Escuela de Capacitación Judicial en  
17 San Miguel durante el mes de septiembre de dos mil veintitrés." **Punto cinco punto cuatro.** Gerente General  
18 presenta solicitud para declarar desierto el proceso de compra denominado: "Servicio de almuerzo para  
19 capacitaciones de la Escuela de Capacitación Judicial en San Salvador durante el mes de septiembre de dos  
20 mil veintitrés." **Punto cinco punto cinco.** Gerente General presenta los resultados del proceso de compra  
21 denominado: "Compra de papelería y productos de escritorio." **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis**  
22 **punto uno.** Jueza Segundo de Instrucción de Zacatecoluca presenta escrito. **Punto seis punto dos.**  
23 Secretario Ejecutivo remite solicitud de inclusión de contenidos académicos en portal web. **Punto seis punto**  
24 **tres.** Gerente General presenta listado de personal sugerido para conformar la representación patronal en los  
25 Comités de Seguridad y Salud Ocupacional. **Punto seis punto cuatro.** Gerente General presenta solicitud de  
26 aprobación de instructivo para regular el uso de los servicios del Seguro Médico Hospitalario del Consejo  
27 Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto cinco.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial  
28 informa sobre donación de equipo informático. **Punto seis punto seis.** Subdirectora de la Escuela de  
29 Capacitación Judicial presenta informe de cumplimiento al literal g) del acuerdo contenido en el punto cuatro  
30 punto uno de la sesión ordinaria treinta y dos -dos mil veintitrés. **Punto seis punto siete.** Subdirectora de la  
31 Escuela de Capacitación Judicial solicita se apruebe la incorporación a la programación trimestral del curso

1 denominado: "Formador a formador en el uso básico del software Qualtrics". **Punto seis punto ocho.**  
2 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial informa sobre la designación de capacitadores en  
3 actividades correspondientes a la programación del tercer trimestre dos mil veintitrés, en el Área de Derecho  
4 Penal, Procesal Penal y Penitenciario. **Punto seis punto nueve.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación  
5 Judicial solicita se corrija la denominación de actividad correspondiente a la programación del tercer trimestre  
6 dos mil veintitrés, en el Área de Derecho Social y Género. **Punto seis punto diez.** Jefe de la Unidad Técnica  
7 Jurídica presenta cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto cinco de la sesión ordinaria cero  
8 tres -dos mil veintitrés. **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.** Gerente General solicita la aprobación  
9 de documento de solicitud de ofertas (DSO) a utilizarse en el proceso de compra denominado: "Suministro e  
10 instalación de baterías para UPS central." **Punto siete punto dos.** Gerente General solicita se declare desierto  
11 el proceso de compra denominado: "Servicio de hotel en San Miguel para el personal de la Unidad Técnica  
12 de Evaluación año dos mil veintitrés." **Punto siete punto tres.** Gerente General solicita aprobación del ajuste  
13 presupuestario número tres. **Punto siete punto cuatro.** Gerente General solicita ampliación del acuerdo  
14 contenido en el punto cinco punto cuatro de la sesión ordinaria treinta -dos mil veintitrés. **Punto siete punto**  
15 **cinco.** Gerente General solicita la aprobación de documento de solicitud de ofertas (DSO) a utilizarse en el  
16 proceso de compra denominado: "Suministro de licencia de Windows Server dos mil veintidós edición  
17 datacenter". **Punto siete punto seis.** Gerente General remite nota suscrita por el Encargado interino del Área  
18 de Transporte. **Punto siete punto siete.** Gerente General presenta los resultados obtenidos en el proceso de  
19 compras denominado "Servicio de hotel para entrega del listado del proceso de selección de Magistrados(as)  
20 de la Corte Suprema de Justicia." **Punto siete punto ocho.** Gerente General presenta los resultados  
21 obtenidos en la tramitación del proceso de compras denominado "Suministro de materiales y mano de obra  
22 para mantenimiento preventivo de cuatro transformadores de distribución, sumergido, monofásico de alta  
23 tensión." **Punto siete punto nueve.** Gerente General presenta los resultados obtenidos en la tramitación del  
24 proceso de compras denominado "Compra de productos para atención a visitas en área de Consejales." La  
25 agenda fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y**  
26 **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y SEIS -DOS MIL VEINTITRÉS.** Se  
27 dio lectura al acta de la sesión ordinaria treinta y seis -dos mil veintitrés; la cual fue aprobada con las  
28 modificaciones realizadas por los miembros del Pleno. Se hace constar que luego durante el desarrollo del  
29 punto de agenda anterior se incorporó a la sesión el señor Consejero doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ**  
30 **MENÉNDEZ.** **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno.**  
31 **INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES.** El señor Consejero

1 doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación, Estudios e  
2 Investigaciones; procede a rendir informe para hacer del conocimiento de este colegiado el dictamen emitido  
3 por la comisión que coordina relativo al acuerdo contenido en el punto seis punto nueve de la sesión ordinaria  
4 treinta y cuatro -dos mil veintitrés, celebrada el día seis de septiembre de dos mil veintitrés; en el cual se ha  
5 emitido el dictamen que se detalla a continuación: En el acuerdo anteriormente relacionado fue recibido por el  
6 Pleno el memorándum con referencia UTPD/PLENO/quince/dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad  
7 Técnica de Panificación y Desarrollo, por medio del cual presenta para aprobación el "Resumen Ejecutivo de  
8 Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las Dependencias del  
9 Consejo Nacional de la Judicatura", correspondiente al segundo trimestre de dos mil veintitrés, en  
10 cumplimiento al artículo cuarenta y seis del Reglamento del Consejo Nacional de la Judicatura (RLCNJ), que  
11 le otorga a esa Unidad, atribuciones relativas a la planificación y evaluación de las operaciones y desarrollo  
12 institucional de las distintas dependencias de esta institución. En ese orden de ideas, de conformidad al  
13 artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se procedió a la revisión,  
14 estudio y análisis de la documentación anexada al memorándum presentado, **concluyéndose lo siguiente:**  
15 En la Guía para la Gestión del Plan Estratégico Institucional (PEI) enero dos mil veintitrés -junio dos mil  
16 veintiséis; Guía para la Formulación y Seguimiento del Plan Anual de Trabajo (PAT) dos mil veintitrés y Guía  
17 para la Gestión de Riesgos de Objetivos Estratégicos y Operativos, ha quedado establecida la necesidad de  
18 dar seguimiento a la planificación institucional, por lo que la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo,  
19 como Unidad Coordinadora responsable, está obligada a realizar una evaluación trimestral de la ejecución de  
20 la referida planificación, plasmando los resultados en el "Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación  
21 Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las Dependencias del Consejo Nacional de la  
22 Judicatura". En el Resumen presentado, se logra apreciar que la Unidad Coordinadora responsable hace un  
23 consolidado de las actividades estratégicas, operativas y gestión de riesgos, realizadas por las Unidades  
24 organizativas durante los meses de abril, mayo y junio de dos mil veintitrés, destacando el avance y  
25 cumplimiento en las proyecciones estratégicas, operativas y de gestión de riesgos; lo que incluye los  
26 resultados de los Objetivos Estratégicos (OE) y de sus respectivas Acciones Estratégicas (AE) y Acciones  
27 Operativas (AO); también se agrega el resultado del cumplimiento en los Objetivos Operativos (OP) y su  
28 indicadores, destacando que para el segundo trimestre, el índice institucional de cumplimiento alcanzó el  
29 noventa y tres por ciento en cuanto a los resultados de los Objetivos Operativos del Plan Anual de Trabajo  
30 dos mil veintitrés, lo que significa que la mayoría de dependencias de la institución cumplieron con los  
31 indicadores programados para el período; advirtiendo que si bien existe un avance en las habilidades técnicas

1 por parte de algunas Unidades en cuanto al manejo de la matriz de seguimiento operativa, otras en cambio  
2 necesitan mejorar, tal es el caso de la Unidad de Cooperación Externa y el Departamento de Gestión  
3 Documental y Archivo. Asimismo, en el Resumen se han incluido datos relevantes de la gestión de riesgos,  
4 tales como las Unidades organizativas que presentaron reporte de gestión de riesgos, identificando acciones  
5 preventivas; no obstante, el porcentaje obtenido de la gestión de riesgo a nivel institucional en el segundo  
6 trimestre fue del cuarenta y nueve punto uno por ciento, mientras que en el primer trimestre fue de sesenta y  
7 dos punto tres por ciento, esto indica una disminución producto de ciertas inconsistencias en la adecuación  
8 de riesgos, a pesar de las capacitaciones y asesorías brindadas a las unidades en ese rubro por parte de la  
9 Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. Por último, fue incluido en el resumen un apartado de  
10 conclusiones y recomendaciones. Todo lo anterior contribuirá a que el Honorable Pleno, tenga el conocimiento  
11 del estado actual de la planificación institucional, para poder tomar mejores decisiones en beneficio de la  
12 institución. En virtud de haberse evidenciado que el contenido del "Resumen Ejecutivo de Seguimiento y  
13 Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las Dependencias del Consejo Nacional  
14 de la Judicatura", correspondiente al segundo trimestre de dos mil veintitrés, cumple con el propósito de ilustrar  
15 acerca del seguimiento y evaluación de la planificación estratégica institucional y que ha sido elaborado con  
16 base a los parámetros que indica la Guía para la Gestión del Plan Estratégico Institucional (PEI) enero dos mil  
17 veintitrés-junio dos mil veintiséis; Guía para la Formulación y Seguimiento del Plan Anual de Trabajo (PAT)  
18 dos mil veintitrés y Guía para la Gestión de Riesgos de Objetivos Estratégicos y Operativos; proponiéndose  
19 el **DICTAMEN** siguiente: a) Recomendar al Honorable Pleno aprobar el "Resumen Ejecutivo de Seguimiento  
20 y Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de las Dependencias del Consejo Nacional  
21 de la Judicatura", correspondiente al segundo trimestre de dos mil veintitrés", elaborado por el equipo que  
22 conforma la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, a quienes se les reconoce y agradece el esfuerzo  
23 y dedicación con el que realizan sus funciones; y b) Se tenga por cumplido el estudio y análisis asignado a  
24 esta Comisión en el acuerdo concerniente al punto seis punto nueve de la sesión ordinaria treinta y cuatro  
25 dos mil veintitrés, celebrada el cinco de septiembre de dos mil veintitrés. El Pleno luego de haber estudiado y  
26 analizado el dictamen emitido por la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones; advierte que se  
27 ha hecho un exhaustivo análisis al informe que trimestralmente genera la Unidad Técnica de Planificación y  
28 Desarrollo; el cual constituye una valiosa herramienta para el seguimiento de las actividades y dependencias  
29 del Consejo Nacional de la Judicatura; documento que a criterio de la Comisión de Planificación, Estudios e  
30 Investigaciones cumple con los requisitos, formalidades y finalidad de las Guía para la Gestión del Plan  
31 Estratégico Institucional (PEI) enero dos mil veintitrés-junio dos mil veintiséis; Guía para la Formulación y

1 Seguimiento del Plan Anual de Trabajo (PAT) dos mil veintitrés y Guía para la Gestión de Riesgos de Objetivos  
2 Estratégicos y Operativos; por ello se procederá a tener por aprobado el informe trimestral, conforme a lo que  
3 ha dictaminado la Comisión de Planificación, Estudios e Investigaciones. Luego de haber generado el espacio  
4 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por  
5 el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de Planificación,  
6 Estudios e Investigaciones; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto nueve de la sesión  
7 ordinaria treinta y cuatro -dos mil veintitrés, celebrada el seis de septiembre de dos mil veintitrés; **b)** Aprobar  
8 el "Resumen Ejecutivo de Seguimiento y Evaluación Trimestral de la Planificación Estratégica y Operativa de  
9 las Dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura", correspondiente al segundo trimestre de dos mil  
10 veintitrés", elaborado por el equipo que conforma la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, a quienes  
11 se les reconoce y agradece el esfuerzo y dedicación con el que realizan sus funciones; y **c)** Encontrándose  
12 presente el señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez Menéndez, Coordinador de la Comisión de  
13 Planificación, Estudios e Investigaciones; quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse  
14 además a: Gerente General y Jefe de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos  
15 pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN.** La señora  
16 Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación;  
17 procede a rendir informe para hacer del conocimiento de este colegiado los dictámenes emitidos por la  
18 comisión que coordina relativo a distintos acuerdos de Pleno, según el detalle siguiente: I) SUBDIRECTORA  
19 DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN  
20 EL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTISÉIS — DOS MIL VEINTITRÉS, visto  
21 en la sesión ordinaria número treinta y uno — dos mil veintitrés, punto seis punto dieciséis, celebrada el  
22 dieciséis de agosto del dos mil veintitrés. II. PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA  
23 FORMULADA POR EL DESPACHO DEL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR LUIS ALONSO RAMIREZ  
24 MENÉNDEZ, visto en la sesión ordinaria número treinta y cuatro -dos mil veintitrés, punto siete punto tres,  
25 celebrada el seis de septiembre del dos mil veintitrés. III. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE  
26 CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA PROGRAMACIÓN  
27 CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE -DICIEMBRE) DOS MIL VEINTITRES, visto en  
28 la sesión ordinaria número treinta y cinco -dos mil veintitrés, punto cinco punto dos, celebrada el catorce de  
29 septiembre del dos mil veintitrés. IV. JUEZA DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSTRUCCIÓN DE  
30 ZACATECOLUCA PRESENTA SOLICITUD, visto en la sesión ordinaria número treinta y cinco -dos mil  
31 veintitrés, punto seis punto tres, celebrada el catorce de septiembre del dos mil veintitrés. Sobre los asuntos

1 sometidos a consideración de la Comisión de Capacitación, se procedió a darles el debido estudio y  
2 tratamiento emitiendo los correspondientes dictámenes, según el detalle siguiente: I. SUBDIRECTORA DE LA  
3 ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL  
4 PUNTO CUATRO PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTISÉIS -DOS MIL VEINTITRÉS, visto en  
5 la sesión ordinaria número treinta y uno -dos mil veintitrés, punto seis punto dieciséis, celebrada el dieciséis  
6 de agosto del dos mil veintitrés. Luego del respectivo estudio y análisis de la documentación presentada la  
7 Comisión de Capacitación advierte que si bien el licenciado \_\_\_\_\_, expresa que el  
8 conectivismo y los entornos virtuales se encuentran implícitos en el módulo presentado, se hace relación del  
9 acuerdo cuatro punto uno, de la sesión ordinaria número veintiséis -dos mil veintitrés, celebrada el catorce de  
10 julio del dos mil veintitrés, donde se ordenó devolver a la Escuela de Capacitación Judicial el módulo: "Bases  
11 epistemológicas de la construcción del conocimiento", para que fuera actualizado tomando en consideración  
12 los nuevos enfoques del conectivismo y entornos virtuales de aprendizaje, con lo cual se está requiriendo que  
13 dichos elementos estén contenidos de manera expresa en el desarrollo del módulo por lo que no es suficiente  
14 que los mismos se encuentren implícitos en el módulo presentado, por lo que se emite el siguiente  
15 **DICTAMEN:** Proponer al Pleno: a) Remita la documentación presentada a la Subdirectora de la Escuela de  
16 Capacitación Judicial a fin que se le dé cumplimiento al acuerdo cuatro punto uno, de la sesión ordinaria  
17 número veintiséis -dos mil veintitrés, celebrada el cinco de junio del dos mil veintitrés; y b) Se tenga por  
18 cumplido el acuerdo contenido el punto seis punto dieciséis, de la sesión ordinaria treinta y uno -dos mil  
19 veintitrés, celebrada el dieciséis de agosto del dos mil veintitrés. II. PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE  
20 ACTIVIDAD ACADÉMICA FORMULADA POR EL DESPACHO DEL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR LUIS  
21 ALONSO RAMIREZ MENÉNDEZ, visto en la sesión ordinaria número treinta y cuatro -dos mil veintitrés, punto  
22 siete punto tres, celebrada el seis de septiembre del dos mil veintitrés. Luego del respectivo estudio y análisis  
23 de la documentación presentada la Comisión de Capacitación, considera pertinente que la misma sea  
24 sustituida por actividad formativa denominada "Gestión de Despacho", siendo que la misma contribuirá y  
25 fortalecerá la formación continua de los jueces/zas, secretarios/as y colaboradores/as en sus respectivas  
26 funciones, debiendo remitirse a la Escuela de Capacitación Judicial a fin de que realice las coordinaciones  
27 necesarias para dicha actividad pueda ser llevada a cabo en el cuarto trimestre del corriente año, por lo que  
28 se emite el siguiente DICTAMEN: Proponer al Pleno: a) Se sustituya por actividad formativa denominada  
29 "Gestión de Despacho", b) Se ordene a la Escuela de Capacitación Judicial se reformule el módulo  
30 denominado "Gestión de Despacho", tomando en cuenta nuevas soluciones y necesidades que se conozca  
31 referente a la temática, y que sea dirigida la actividad para Jueces/zas, Secretarios/as y Colaboradores/as del

1 Órgano Judicial, **c)** Delegar a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial supervise que dicha  
2 actividad formativa sea recibida por todos los juzgados del país, y **d)** Se tenga por cumplido el acuerdo  
3 contenido el punto siete punto tres, de la sesión ordinaria treinta y cuatro -dos mil veintitrés, celebrada el seis  
4 de septiembre del dos mil veintitrés. III. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL  
5 SOLICITA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA PROGRAMACIÓN CORRESPONDIENTE AL  
6 CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE - DICIEMBRE) DOS MIL VEINTITRES, visto en la sesión ordinaria número  
7 treinta y cinco -dos mil veintitrés, punto cinco punto dos, celebrada el catorce de septiembre del dos mil  
8 veintitrés. Se realizó el estudio de la propuesta de programación correspondiente a los meses de octubre,  
9 noviembre y diciembre de dos mil veintitrés, la cual consta de cincuenta y cuatro actividades educativas, de  
10 las cuales cuarenta y uno se realizarían con fondos GOES y trece con fondos de cooperantes. Luego del  
11 respectivo estudio y análisis la Comisión de Capacitación emite el siguiente **DICTAMEN:** Proponer al Pleno:  
12 **a)** Aprobar la programación de las actividades correspondiente al cuarto trimestre -dos mil veintitrés,  
13 exceptuando las actividades formativas donde se han colocado capacitadores/as externos de los que se  
14 solicita se remita expediente y los procesos formativos relacionados a la Ley de Compras Públicas, solicitando  
15 que se realice una publicación de un tema de interés para la comunidad jurídica, el cual deberá ser entregado  
16 antes que finalice el año; **b)** Se continúe dando cumplimiento al acuerdo contenido en el punto cinco punto  
17 tres, de la sesión ordinaria treinta y cinco -dos mil vendidos, celebrada el día catorce de septiembre de dos  
18 mil veintidós en relación a que las formaciones académicas propuestas deben ser procesos continuos y no  
19 actividades aisladas, como por ejemplo la actividad aspectos fundamentales de la Ley de Procedimiento  
20 Administrativos; **c)** Aprobar los costos respectivos para el desarrollo y ejecución correspondiente a la  
21 programación del cuarto trimestre del dos mil veintitrés; y **d)** Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en  
22 el punto cinco punto dos, de la sesión ordinaria treinta y cinco -dos mil veintitrés, celebrada el catorce de  
23 septiembre de dos mil veintitrés. IV. JUEZA DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSTRUCCIÓN DE  
24 ZACATECOLUCA PRESENTA SOLICITUD, visto en la sesión ordinaria número treinta y cinco -dos mil  
25 veintitrés, punto seis punto tres, celebrada el catorce de septiembre del dos mil veintitrés. Luego del respectivo  
26 estudio y análisis exhaustivo de la solicitud realizada por la Jueza del Juzgado Segundo de Instrucción de  
27 Zacatecoluca, y a fin que no se repita dicha circunstancia se debe requerir a la Escuela de Capacitación  
28 Judicial a fin que elabore un plan de capacitación para que se tomen en cuenta a todos los Juzgados del país  
29 en los diferentes procesos educativos que se llevan a cabo en la Escuela de Capacitación Judicial, por lo que  
30 se emite el siguiente DICTAMEN: Proponer al Pleno: **a)** Remitir la documentación presentada a la Sub  
31 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial a fin de que elabore un plan de convocatoria para que se

1 tomen en cuenta a todos los Juzgados del país en los diferentes procesos formativos que se llevan a cabo en  
2 la Escuela de Capacitación Judicial, b) Que dentro de quince días posteriores a la emisión del acuerdo se  
3 remita informe de los Jueces y colaboradores convocados en las capacitaciones detallando la sede judicial a  
4 la que pertenecen y se realice un plan de trabajo del área de convocatorias donde se refleje que todos los  
5 jueces/zas, secretarios/as y colaboradores/as sean convocados, y c) Se tenga por cumplido el acuerdo  
6 contenido el punto seis punto tres, de la sesión ordinaria treinta y cinco -dos mil veintitrés, celebrada el catorce  
7 de septiembre del dos mil veintitrés. La señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, señala  
8 que, si el Pleno tiene a bien estimar los dictámenes emitidos por la Comisión de Capacitación, considera que  
9 debe precisarse la instrucción a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, en el sentido que el  
10 informe que se le solicitará sobre el detalle de los funcionarios judiciales y personal de apoyo que se le  
11 solicitará deberá limitarse únicamente para los convocados durante el año dos mil veintitrés. El Pleno luego  
12 de haber estudiado y analiza los dictámenes emitidos por la Comisión de Capacitación, considera que la  
13 misma ha dado insumos para que este colegiado proceda a dar cumplidos los asuntos que le han sido  
14 delegados a tal comisión; asimismo, se advierte en la elaboración de los dictámenes el análisis y estudio  
15 necesario para la toma de las decisiones respectiva, por lo que se procederá a emitir el acuerdo de acuerdo  
16 a lo dictaminado por la Comisión de Capacitación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
17 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por la señora Consejera  
18 maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación; y por cumplidos  
19 los acuerdos contenidos en los puntos que se detallas a continuación: i) seis punto dieciséis de la sesión  
20 ordinaria treinta y uno -dos mil veintitrés, celebrada el día dieciséis de agosto de dos mil veintitrés; ii) siete  
21 punto tres de la sesión ordinaria treinta y cuatro -dos mil veintitrés, celebrada el día seis de septiembre de dos  
22 mil veintitrés; iii) cinco punto dos de la sesión ordinaria treinta y cinco -dos mil veintitrés, celebrada el día  
23 catorce de septiembre de dos mil veintitrés; y iv) seis punto tres de la sesión ordinaria treinta y cinco -dos mil  
24 veintitrés, celebrada el día catorce de septiembre de dos mil veintitrés; **b)** Remitir el módulo "Bases  
25 epistemológicas de la construcción del conocimiento" para su actualización según lo que se ha instruido en el  
26 acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno, de la sesión ordinaria número veintiséis -dos mil veintitrés,  
27 celebrada el cinco de junio del dos mil veintitrés; **c)** Se autorice la ejecución de la actividad propuesta por el  
28 despacho del señor Consejero doctor Luis Alonso Ramírez en el marco del módulo denominado "Gestión de  
29 Despacho", en el cual deberá tomarse en cuenta nuevas soluciones y necesidades que se conozcan referente  
30 a la temática, la cual deberá dirigirse a Jueces(zas), Secretarios(as) y Colaboradores(as) del Órgano Judicial;  
31 debiendo supervisar la Subdirectora que tal actividad formativa sea recibida por todas las sedes judiciales del

1 país; **d)** Aprobar la programación de actividades de la Escuela de Capacitación Judicial correspondientes al  
2 cuarto trimestre dos mil veintitrés, tanto las actividades formativas costeadas con fondos del Presupuesto del  
3 Consejo Nacional de la Judicatura, como las auspiciadas por los cooperantes; exceptuando las actividades  
4 formativas en las que se han designado capacitadores(as) externos, para tales casos se solicita la remisión  
5 de los expedientes y procesos formativos relacionados a la Ley de Compras Públicas, solicitando que se  
6 realice una publicación de un tema de interés para la comunidad jurídica, el cual deberá ser entregado antes  
7 que finalice el año; **e)** Instruir a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial para que en la  
8 formulación de las propuestas de programación se continúe dando cumplimiento al acuerdo contenido en el  
9 punto cinco punto tres de la sesión ordinaria treinta y cinco -dos mil veintidós, celebrada el día catorce de  
10 septiembre de dos mil veintidós; en relación a que las formaciones académicas propuestas deben ser  
11 procesos continuos y no actividades aisladas, como por ejemplo la actividad aspectos fundamentales de la  
12 Ley de Procedimiento Administrativos; **f)** Autorizar los costos que implica el desarrollo y ejecución  
13 correspondiente a la programación del cuarto trimestre del dos mil veintitrés; **g)** Remitir a la Subdirectora de  
14 la Escuela de Capacitación Judicial copia del oficio remitido por la Jueza del Juzgado Segundo de Instrucción  
15 de Zacatecoluca a fin de que elabore un plan de convocatoria para que se tomen en cuenta a todos los  
16 Juzgados del país en los diferentes procesos formativos que se llevan a cabo en la Escuela de Capacitación  
17 Judicial; **h)** Instruir a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial para que rinda informe en un plazo  
18 máximo de quince días posteriores a la notificación de este acuerdo, en el que se detalle la cantidad de  
19 capacitandos que tienen calidad de Jueces(zas) y Colaboradores(as) que hayan sido convocados a  
20 capacitaciones, debiendo detallar el informe la sede judicial a la que pertenecen; y se realice un plan de trabajo  
21 del área de convocatorias donde se refleje que todos los jueces/zas, secretarios/as y colaboradores/as sean  
22 convocados; e **i)** Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado,  
23 Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá comunicarse  
24 además a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. Se hace constar  
25 que durante el desarrollo del punto de agenda anterior se incorporaron a la sesión el señor Consejero maestro  
26 **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS** y la señora Consejera licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE**  
27 **ESCOBAR. Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL**  
28 **ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y**  
29 **CINCO -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el seguimiento al acuerdo  
30 contenido en el punto seis punto dos del acta de la sesión ordinaria treinta y cinco- dos mil veintitrés, celebrada  
31 el día catorce de septiembre de dos mil veintitrés. **ANTECEDENTES.** Según consta en el mencionado

1 acuerdo, fue admitido el recurso de revisión interpuesto por la señora la señora  
2 , representante legal de la empresa ), en contra de  
3 adjudicación emitida en el proceso de compra número un mil quinientos -dos mil veintitrés P cero cero  
4 cincuenta y cuatro, requisición doscientos quince/dos mil veintitrés, denominado “compra de papel higiénico  
5 jumbo roll”; acto administrativo en donde el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura adjudicó el proceso  
6 de compra número un mil quinientos -dos mil veintitrés P cero cero cincuenta y cuatro, requisición doscientos  
7 quince/dos mil veintitrés, denominado “compra de papel higiénico jumbo roll” a la sociedad . de  
8 C.V. Para la tramitación de la mencionada acción recursiva, se suspendió el proceso de adquisición, concedió  
9 audiencia al tercero afectado; que para el presente caso es la sociedad .; y se conformó  
10 la Comisión Especial de Alto Nivel (CEAN) para que emitiera la recomendación pertinente sobre el resultado  
11 del recurso interpuesto; todo lo anterior conforme a lo que establecen los artículos ciento veintiocho, ciento  
12 treinta y seis de la Ley de Procedimientos Administrativos y artículos ciento diecinueve y ciento veinte de la  
13 Ley de Compras Públicas. **AUDIENCIA A TERCERO AFECTADO.** La sociedad S.A. de C.V.,  
14 evacuo la audiencia concedida por medio de escrito fechado el día diecinueve de septiembre de dos mil  
15 veintitrés, suscrito por el señor , director secretario y representante legal de  
16 la sociedad Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia , S.A. DE C.V.,  
17 documento que en lo pertinente expresó lo siguiente: “ **a)** *Que la ficha técnica presentada solo se detallan*  
18 *especificaciones como el gramaje del papel, peso, resistencia, porcentaje de blancura, calibre, largo y ancho,*  
19 *dimensiones del empaque, tipo de empaque, especificaciones como si es doble hoja o hoja sencilla, marca,*  
20 *donde es producido, en la ficha técnica no se coloca detalles del pre corte ya que se utiliza una misma ficha*  
21 *técnica para detallar las especificaciones técnicas del papel en cuestión de gramaje, peso, porcentaje de*  
22 *blancura, resistencia, metros y demás detalles ya que el papel es producido por nuestra empresa el pre corte*  
23 *se agrega dependiendo si el cliente así lo solicita o no, este es producido con las misma materia prima, el pre*  
24 *corte no es un detalle que en si modifique dichas especificaciones en la ficha técnica del producto y en cierta*  
25 *medida es un detalle más visual; **b)** Como se puede observar en la muestra presentada el día doce de*  
26 *septiembre de dos mil veintitrés, solicitada por el señor encargado de almacén,*  
27 *el papel que se presentó cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas pues este cuenta*  
28 *con pre corte, lo cual también se detalló en la descripción de la nota presentada con la muestra. Detalle que*  
29 *también se agregó en el anexo de especificaciones que se cumplía con esto, razón por la cual el papel*  
30 *higiénico ofertado y adjudicado cumple en su totalidad con los requisitos técnicos solicitados, por lo que*  
31 *nuestra oferta es la más ventajosa habiendo cumplido la totalidad de las especificaciones técnicas, términos*

1 y condiciones solicitadas en la base del documento de proceso de Comparación de Precios-Bienes y siendo  
2 la de un menor precio. Ante ello formuló el siguiente petitorio: Uno) Admitirme el presente escrito; Dos) Se me  
3 tenga por parte en el carácter en que comparezco; Tres) Me tenga por contestado el traslado conferido a mi  
4 representada, en los términos antes expresados”. **PRETENSIÓN RECURSIVA.** Se logra advertir que la  
5 señora \_\_\_\_\_, propietaria de la empresa \_\_\_\_\_; expresa que no está de acuerdo  
6 con la decisión de adjudicación a favor de \_\_\_\_\_, S.A. de C.V., ya que tal ofertante incumplió con el pre  
7 requisito técnico de sistema de pre corte. Ante ello formuló el siguiente petitorio: “i) Admitan el presente escrito;  
8 ii) Me tengan por parte en calidad que comparezco (sic); iii) Tengan por interpuesto de mi parte el recurso de  
9 revisión al punto trece de la sección Extraordinaria cero tres -dos mil veintitrés (sic) del acto administrativo,  
10 que se acordó la Adjudicación del proceso de Compras un mil quinientos -dos mil veintitrés -P cero cero  
11 cincuenta y cuatro requisición: doscientos quince/dos mil veintitrés “COMPRA DE PAPEL HIGIÉNICO” (sic);  
12 iv) Proceda nuevamente a la verificación de los aspectos técnicos de los productos ofertados por mi persona  
13 y demás participantes en el marco del proceso de comparación de precios antes relacionados; y v) Una vez  
14 comprobado que los productos ofertados en el proceso antes mencionado cumplan con todo los aspectos  
15 técnicos requeridos por el CNJ me sea Adjudicado a mi persona”. **COMISIÓN ESPECIAL DE ALTO NIVEL**  
16 **(CEAN).** La Comisión de Especial de Alto nivel (CEAN) para el presente caso ha sido conformada por  
17 especialistas que brindarán una recomendación sobre el recurso interpuesto por la señora  
18 \_\_\_\_\_; Comisión en la que fueron designados los siguientes servidores: la licenciada  
19 \_\_\_\_\_, Gerente General; el señor \_\_\_\_\_, Encargado de Almacén; y el licenciado  
20 \_\_\_\_\_, Secretario Ejecutivo; conforme a lo que dispone el artículo ciento veinte de la  
21 Ley de Compras Públicas, en relación al numeral tres del lineamiento cuatro punto cero uno de la Dirección  
22 Nacional de Compras (DINAC) **RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL.** Luego de haber  
23 analizado los argumentos de la revisión planteados por la señora la señora  
24 quien es propietaria de la empresa \_\_\_\_\_, así como el estudio minucioso del expediente de adquisición  
25 del proceso de compra número un mil quinientos -dos mil veintitrés P cero cero cincuenta y cuatro, requisición  
26 doscientos quince/dos mil veintitrés “compra de papel higiénico jumbo roll”; y luego de haber tenido a la vista  
27 y analizado las muestras de los productos, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo ciento  
28 veinte de la Ley de Compras Públicas, la Comisión Especial de Alto Nivel (CEAN) ha emitido la siguiente  
29 recomendación: “I) Que al revisar las características de los productos ofertados por \_\_\_\_\_, S.A. de C.V. y  
30 \_\_\_\_\_ ambos cumplen con las características establecidas en el documento de solicitud de ofertas  
31 (DSO) del proceso de compra número un mil quinientos -dos mil veintitrés P cero cero cincuenta y cuatro,

1 *requisición doscientos quince/dos mil veintitrés “compra de papel higiénico jumbo roll”, ante ello se descarta*  
2 *el argumento invocado por la señora \_\_\_\_\_ quien es propietaria de la empresa*  
3 *que el producto ofrecido por \_\_\_\_\_, S.A. de C.V. no cumple con las especificaciones,*  
4 *específicamente de ser un papel higiénico pre cortado; II) Que al constatar de primera mano la calidad de*  
5 *ambos productos se logró advertir que hay algunos aspectos como el peso del rollo y el ancho del papel que*  
6 *son superados por el producto de \_\_\_\_\_, S.A de C.V., por lo que consideramos que es un producto de*  
7 *calidad superior, según puede constatarse al contrastar las muestras A y B que se adjuntan a la presente acta;*  
8 **III) Que al haber cumplido ambos productos con las especificaciones, la dinámica del método de contratación**  
9 **de comparación de precios establece que el factor decisivo será el precio, por lo que al ser el producto de**  
10 **S.A de C.V. la opción que por unidad es veintidós centavos más barato, que por el valor total de la**  
11 **adquisición significan seiscientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con veinticuatro**  
12 **centavos de dólar; que fue la razón por la cual el Honorable Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura de**  
13 **forma muy atinada consideró que era la oferta benefició los intereses de la institución; y IV) Consecuentemente**  
14 **a lo anterior recomendamos que se desestime la revisión solicitada, ya que carece de fundamento técnico y**  
15 **que la decisión adoptada de adjudicación fue la que más favoreció a los intereses del Consejo Nacional de la**  
16 **Judicatura; y se confirme la decisión adoptada en el acuerdo contenido en el punto tres punto trece de la**  
17 **sesión extraordinaria cero tres -dos mil veintitrés.” CONSIDERACIONES DEL RECURSO DE REVISIÓN:** Este  
18 colegiado luego de estudiados y analizados los argumentos invocados por la señora  
19 \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ ) considera  
20 pertinente formular las correspondientes valoraciones para resolver sobre el fondo del asunto, según se detalla  
21 a continuación. **PRETENSIÓN.** Tal como ha quedado plasmado en el tratamiento de la acción recursiva, la  
22 señora \_\_\_\_\_, propietaria de la empresa \_\_\_\_\_; interpuso la revisión de la  
23 adjudicación a favor de \_\_\_\_\_, S.A. de C.V., ya que tal ofertante incumplió con el prerrequisito técnico de  
24 sistema de pre corte. **VALORACIONES SOBRE LO EXPUESTO:** De la lectura del recurso de revisión  
25 interpuesto por la señora \_\_\_\_\_, propietaria de la empresa \_\_\_\_\_ del escrito  
26 del tercero interesado y del análisis efectuado por la Comisión Especial de Alto Nivel (CEAN); este colegiado  
27 considera que el argumento de \_\_\_\_\_ de señalar que la empresa adjudicada \_\_\_\_\_, S.A. de C.V. no  
28 cumplía con el requisito de pre corte del producto, no tiene fundamento alguno; ya que dicho ofertante no sólo  
29 cumple con el requisito de pre cortado; sino que en algunos aspectos como son peso y ancho de papel; el  
30 producto adjudicado ofrece un producto con característica superiores a las requeridas, aunado al hecho que  
31 era el producto adjudicado posee un menor precio; resultan ser factores por los cuales se le consideró como

1 la oferta que mejor favorecía los intereses institucionales. **VALORACIONES SOBRE LA IMPOSICIÓN DE**  
2 **MULTA.** Este colegiado, consciente que de la lectura del literal a) del artículo ciento setenta y siete de la Ley  
3 de Compras Públicas se habilita la posibilidad de imposición de multa por la presentación de recursos  
4 temerarios, equivalentes al cero punto cinco por ciento del monto del umbral del proceso impugnado; sin  
5 embargo, para el presente caso este colegiado no advierte temeridad, mala fe o abuso de derechos  
6 procedimentales por parte del recurrente, por lo que se omitirá pronunciamiento al respecto. Luego de haber  
7 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, de conformidad a lo establecido en los  
8 artículos ciento treinta y seis, ciento treinta y ocho de la Ley de Procedimientos Administrativos y los artículos  
9 ciento diecinueve y ciento veinte de la Ley de Compras Públicas, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibidos  
10 los documentos que se detallan a continuación: i) el escrito fechado el diecinueve de septiembre de dos mil  
11 veintitrés, suscrito por el señor \_\_\_\_\_, Director Secretario y Representante Legal  
12 de la Sociedad \_\_\_\_\_, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia \_\_\_\_\_, S.A. DE  
13 C.V; y ii) El acta de recomendación de Comisión Especial de Alto Nivel, fechada el veintiuno de septiembre  
14 de dos mil veintitrés, suscrita por la licenciada \_\_\_\_\_, Gerente General; el señor  
15 \_\_\_\_\_, Encargado de Almacén; y el licenciado \_\_\_\_\_, Secretario Ejecutivo;  
16 y por cumplido el punto seis punto dos del acta treinta y cinco-dos mil veintitrés, celebrada el catorce de  
17 septiembre de dos mil veintitrés; **b)** No ha lugar el recurso de revisión interpuesto por la señora  
18 \_\_\_\_\_, representante legal de la empresa  
19 \_\_\_\_\_); ya que se logró comprobar que el producto ofertado por la sociedad \_\_\_\_\_, S.A. de C.V.  
20 cumple el requisito de pre cortado y en algunos aspectos supera las exigencias de la solicitud de ofertas y  
21 aunado al factor precio la mantienen como la opción más favorable para los intereses institucionales;  
22 consecuentemente se está a lo ya resuelto en el acuerdo contenido en el punto tres punto trece de la sesión  
23 extraordinaria cero tres -dos mil veintitrés; **c)** Se omite pronunciamiento alguno sobre imposición de multa, al  
24 no advertir este colegiado temeridad, mala fe o abuso de derechos procedimentales por parte del recurrente;  
25 **d)** Continúe la tramitación del proceso de compras suspendido por este incidente recursivo; y **e)** Notificar el  
26 presente acuerdo a Gerente General, Jefa Interina ad honorem de la Unidad de Compras Públicas, Jefe de la  
27 Unidad Financiera, Encargado de Almacén, señora \_\_\_\_\_, representante legal de la  
28 empresa \_\_\_\_\_), y señor \_\_\_\_\_,  
29 Director Secretario y Representante Legal de la Sociedad D \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V, para los efectos pertinentes.  
30 **Punto cinco punto dos. GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITUD PARA DECLARAR DESIERTO EL**  
31 **PROCESO DE COMPRA DENOMINADO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR DE AIRE**

1 **ACONDICIONADO DE CINCO TONELADAS.**” El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y  
2 anexos con referencia GG/PLENO/seiscientos sesenta y seis/dos mil veintitrés, fechada el veinte de  
3 septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; en la que expresa haber recibido  
4 comunicación de parte de la Jefa interina y ad honorem de la Unidad de Compras Públicas, a través de  
5 memorando UCP/GG/ trescientos doce/dos mil veintitrés, remitiendo copia del proceso de compra denominado:  
6 proceso un mil quinientos -dos mil veintitrés, requisición doscientos treinta y seis “suministro e instalación de  
7 compresor de aire acondicionado de cinco toneladas”; de la lectura y análisis del mismo se logra advertir que  
8 se fijó la etapa de recepción de ofertas del uno al siete de septiembre del presente año; plazo en el que no se  
9 recibió ninguna oferta; resultado que imposibilita continuar con el proceso de compra. Por lo anteriormente  
10 expuesto la Gerente General, de conformidad al artículo ciento dos de la Ley de Compras Públicas y a solicitud  
11 de la Unidad de Compras Públicas, remite a conocimiento y a consideración del Honorable Pleno lo siguiente:  
12 **a)** Declarar desierto el Proceso un mil quinientos- dos mil veintitrés P cero ciento ochenta y siete, requisición  
13 doscientos treinta y seis “suministro e instalación de compresor de aire acondicionado de cinco toneladas”,  
14 por no haber recibido las ofertas mínimas para cumplir el método de Comparación de Precios, conforme a lo  
15 que establece el artículo ciento dos de la Ley de Compras Públicas; **b)** Instruir al Encargado de Servicios  
16 Generales, realizar el trámite respectivo para el inicio de un nuevo proceso de compra para el suministro  
17 requerido, debiendo para ello dar estricto cumplimiento a la normativa aplicable de la Ley de Compras Públicas  
18 y los lineamientos emitidos por el ente rector Dirección Nacional de Compras Públicas -DINAC-; y **c)** Ratificar  
19 el acuerdo en la misma sesión. El Pleno analizado que ha sido el informe sobre la tramitación del proceso de  
20 compra para la adquisición de “suministro e instalación de compresor de aire acondicionado de cinco  
21 toneladas”, y luego de la revisión del expediente; advierte que efectivamente, no fue posible la obtención de  
22 las exigencias mínimas para la realización del método de contratación denominado comparación de precios,  
23 regulado por el artículo cuarenta de la Ley de Compras Públicas y el lineamiento tres punto doce de la  
24 Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC), ya que como se relaciona en el tratamiento del punto al no  
25 haberse recibido ofertas es procedente declarar desierto el proceso y girar la instrucción para que la unidad  
26 requirente inicie el planteamiento de un nuevo proceso, debiendo cumplir estrictamente las exigencias de la  
27 normativa aplicable para la adquisición de bienes y servicios; siendo procedente además que este colegiado  
28 gire instrucciones al Encargado de Servicio Generales (Unidad solicitante) para que al iniciar un nuevo proceso  
29 para el suministro e instalación de compresor de aire acondicionado de cinco toneladas busque dentro del  
30 Registro Único de Proveedores (RUPES) otros posibles proveedores que puedan brindar el servicio requerido  
31 y que el proceso de adquisición sea exitoso. Luego de haber generado el espacio para la discusión y

1 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia  
2 GG/PLENO/seiscientos sesenta y seis/dos mil veintitrés fechada el veinte de septiembre de dos mil veintitrés,  
3 suscrita por la Gerente General; b) Declarar desierto el Proceso un mil quinientos- dos mil veintitrés P cero  
4 ciento ochenta y siete, requisición doscientos treinta y seis "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR  
5 DE AIRE ACONDICIONADO DE CINCO TONELADAS", por no haberse recibido ninguna oferta, con lo cual  
6 no se tienen las condiciones mínimas para el método de comparación de precios, conforme a lo que establece  
7 el artículo ciento dos de la Ley de Compras Públicas; c) Instruir al Encargado de Servicios Generales haga  
8 los trámites respectivos para el inicio de un nuevo proceso de compra para la contratación del servicio de  
9 suministro e instalación de compresor de aire acondicionado de cinco toneladas para el Consejo Nacional de  
10 la Judicatura, debiendo para ello dar estricto cumplimiento a la normativa aplicable de la Ley de Compras  
11 Públicas, así como los lineamientos que emanan de la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC);  
12 asimismo deberá consultar el Registro Único de Proveedores (RUPES) en la búsqueda de otros posibles  
13 proveedores que puedan brindar el servicio requerido y que el proceso de adquisición sea exitoso; y d)  
14 Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefa interina ad honorem de la Unidad de Compras Públicas y al  
15 Encargado de Área de Servicios Generales, para los efectos pertinentes. **Punto cinco punto tres. GERENTE**  
16 **GENERAL PRESENTA SOLICITUD PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE COMPRA**  
17 **DENOMINADO: "SERVICIO DE ALMUERZO PARA CAPACITACIONES DE LA ESCUELA DE**  
18 **CAPACITACIÓN JUDICIAL EN SAN MIGUEL DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL**  
19 **VEINTITRÉS."** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia  
20 GG/PLENO/seiscientos noventa y seis/dos mil veintitrés, fechada el veinticinco de septiembre de dos mil  
21 veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación de parte  
22 de la Jefa interina y ad honorem de la Unidad de Compras Públicas, a través de memorando  
23 UCP/GG/trecientos cincuenta y tres/dos mil veintitrés; adjuntando al mismo copia del proceso de compra:  
24 proceso un mil quinientos -dos mil veintitrés P cero ciento setenta y seis, requisición doscientos setenta y  
25 ocho, denominado "Servicio de almuerzos para capacitaciones de la Escuela de Capacitación Judicial en San  
26 Miguel durante el mes de septiembre dos mil veintitrés." Según logra advertirse de la tramitación del proceso  
27 de compras, se fijó como plazo para la recepción de ofertas del dieciocho al diecinueve de septiembre del  
28 presente año; sin que se haya recibido oferta del citado proceso. Asimismo, expresa que, para iniciar otro  
29 proceso para el servicio requerido en el mes de septiembre, por el método de comparación de precios, no  
30 sería factible ya que la Ley de Compras Públicas determina plazos, que aproximadamente se estarían  
31 cumpliendo en seis semanas. Por lo anteriormente expuesto la Gerente General, y de conformidad al artículo

1 ciento dos de la Ley de Compras Públicas y a solicitud de la Unidad de Compras Públicas, remite a  
2 conocimiento y a consideración del Honorable Pleno lo siguiente: a) Declarar desierto el Proceso número  
3 Proceso un mil quinientos- dos mil veintitrés P cero ciento setenta y seis, requisición doscientos setenta y  
4 ocho, denominado “servicio de almuerzos para capacitaciones de la Escuela de Capacitación Judicial en San  
5 Miguel durante el mes de septiembre dos mil veintitrés”, ya que no se recibió ninguna oferta en el plazo  
6 estipulado y b) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno analizado que ha sido el informe sobre la  
7 tramitación del proceso de compra para la adquisición denominado “servicio de almuerzos para capacitaciones  
8 de la Escuela de Capacitación Judicial en San Miguel durante el mes de septiembre dos mil veintitrés”; y luego  
9 de la revisión del expediente; advierte que efectivamente, no fue posible la obtención de las exigencias  
10 mínimas para la realización del método de contratación denominado comparación de precios, regulado por el  
11 artículo cuarenta de la Ley de Compras Públicas y el lineamiento tres punto doce de la Dirección Nacional de  
12 Compras Públicas (DINAC), ya que no fue recibida ninguna oferta y es por ello que es necesario atender la  
13 solicitud de declarar desierto el proceso y no girar un nuevo proceso en aras del tiempo ya que el servicio  
14 requerido es para el mes de septiembre del presente año y una nueva tramitación implicaría aproximadamente  
15 seis semanas, por esa razón no es viable iniciar con un nuevo proceso. El Pleno no encuentra objeción alguna  
16 al pedido de declarar desierto el proceso de compras denominado “servicio de almuerzos para capacitaciones  
17 de la Escuela de Capacitación Judicial en San Miguel durante el mes de septiembre dos mil veintitrés”; sin  
18 embargo, es menester sugerir a la Escuela de Capacitación Judicial que ha actuado como unidad solicitante  
19 en el presente proceso, que busque alguna estrategia que garantice la atención de las necesidades de dicha  
20 dependencia y evite la realización infructuosa de procedimientos de compra, como ha sucedido en este caso;  
21 por ello se girarán las instrucciones correspondientes para evitar un dispendio de la actividad administrativa  
22 que resulte infructuosa. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el  
23 Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/seiscientos noventa y  
24 seis/dos mil veintitrés, fechada el veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente  
25 General; b) Declarar desierto el proceso de compras número un mil quinientos -dos mil veintitrés P cero ciento  
26 setenta y seis, requisición doscientos setenta y ocho, “servicio de almuerzos para capacitaciones de la Escuela  
27 de Capacitación Judicial en San Miguel durante el mes de septiembre dos mil veintitrés”, por no haberse  
28 recibido ninguna oferta, con lo cual no se tienen las condiciones mínimas para el método de comparación de  
29 precios, conforme a lo que establece el artículo ciento dos de la Ley de Compras Públicas; c) Instruir a la  
30 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” que diseñe una  
31 estrategia que sea capaz de atender las necesidades de alimentación que requieren las actividades formativas

1 a impartirse durante todo el año y que reduzca la realización de procedimientos de adquisición; y **d)** Notificar  
2 el acuerdo a: Gerente General; Jefa interina ad honorem de la Unidad de Compras Públicas y a la Subdirectora  
3 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto**  
4 **cinco punto cuatro. GERENTE GENERAL PRESENTA SOLICITUD PARA DECLARAR DESIERTO EL**  
5 **PROCESO DE COMPRA DENOMINADO: “SERVICIO DE ALMUERZO PARA CAPACITACIONES DE LA**  
6 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL EN SAN SALVADOR DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE**  
7 **DOS MIL VEINTITRÉS.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia  
8 GG/PLENO/ seiscientos noventa y cinco/dos mil veintitrés, fechada el veinticinco de septiembre de dos mil  
9 veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación  
10 procedente de la Unidad de Compras Públicas, según el memorando UCP/GG/trecientos cincuenta y dos/dos  
11 mil veintitrés, con el cual somete a la consideración de la máxima autoridad el resultado obtenido en la  
12 tramitación del proceso un mil quinientos- dos mil veintitrés -p cero ciento setenta y cinco, requisición  
13 doscientos setenta y cinco “servicio de almuerzos para capacitaciones de la Escuela de Capacitación Judicial  
14 en San Salvador durante el mes de septiembre dos mil veintitrés”; en la remisión se informa que no obstante  
15 a la tramitación del mismo, no se recibieron ofertas sobre el servicio a adquirir. Asimismo, expresa que, para  
16 iniciar otro proceso para el servicio requerido en el mes de septiembre, por el método de comparación de  
17 precios, no sería factible ya que la Ley de Compras Públicas determina plazos, que aproximadamente se  
18 estarían cumpliendo en seis semanas. Por lo anteriormente expuesto la Gerente General, y de conformidad  
19 al artículo ciento dos de la Ley de Compras Públicas y a solicitud de la Unidad de Compras Públicas, remite  
20 a conocimiento y a consideración del Honorable Pleno lo siguiente: **a)** Declarar desierto el proceso un mil  
21 quinientos -dos mil veintitrés -p cero ciento setenta y cinco, requisición doscientos setenta y cinco “servicio  
22 de almuerzos para capacitaciones de la Escuela de Capacitación Judicial en San Salvador durante el mes de  
23 septiembre dos mil veintitrés”; ya que no se recibió ninguna oferta en el plazo estipulado; y **b)** Ratificar el  
24 acuerdo en la misma sesión. El Pleno no encuentra objeción alguna al pedido de declarar desierto el proceso  
25 de compras denominado “servicio de almuerzos para capacitaciones de la Escuela de Capacitación Judicial  
26 en San Miguel durante el mes de septiembre dos mil veintitrés”; sin embargo, es menester sugerir a la Escuela  
27 de Capacitación Judicial que ha actuado como unidad solicitante en el presente proceso, que busque alguna  
28 estrategia que garantice la atención de las necesidades de dicha dependencia y evite la realización infructuosa  
29 de procedimientos de compra, como ha sucedido en este caso; por ello se girarán las instrucciones  
30 correspondientes para evitar un dispendio de la actividad administrativa que resulte infructuosa. Luego de  
31 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por





1 Documento de Solicitud de Oferta se encontró que de las ofertas recibidas ninguna de ellas cumple en su  
2 totalidad con la especificaciones técnicas y condiciones generales solicitadas; c) Nombrar como Administrador  
3 de la Orden de Compra a \_\_\_\_\_, Encargado de Bodega de Bienes de Consumo; c) Ratificar  
4 acuerdo en la misma sesión. El Pleno luego de estudiado y analizado el expediente del proceso de compras  
5 al que se hace referencia en el presente punto, logra advertir que se han excedido en demasía los plazos para  
6 la tramitación del mismo, según lo pautado en el plan de implementación del proceso; por ello debido a que la  
7 recomendación dada por los evaluadores técnicos no es vinculante y en aras de sanear la actividad  
8 administrativa, resulta más conveniente dejar sin efecto el presente proceso para evitar cualquier tipo de  
9 observaciones o señalamientos que pudieran suscitarse por la práctica de auditoría al proceso; sin embargo,  
10 se hace necesario hacer un llamado de atención a la Unidad de Compras Públicas, y específicamente al  
11 técnico encargado en la tramitación del proceso, para que en lo sucesivo sea más celoso y diligente en el  
12 cumplimiento de sus funciones. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
13 respectiva, de conformidad a lo que establecen los artículos dieciocho y ciento tres de la Ley de Compras  
14 Públicas, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/seiscientos  
15 noventa y tres/ dos mil veintitrés, fechada el veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por la  
16 Gerente General; b) Dejar sin efecto el proceso de compras número un mil quinientos -dos mil veintitrés P  
17 cero ciento cincuenta y seis, requisición doscientos sesenta y cuatro/ dos mil veintitrés, denominado: "compra  
18 de papelería y productos de escritorio"; en virtud a que se ha advertido que para la tramitación del mismo  
19 fueron excedidos en demasía los plazos pautados en el plan de implementación del proceso, lo cual puede  
20 ser objeto de observaciones o reparos en procesos de auditoría; c) Instruir a la Jefa interina y ad honorem de  
21 la Unidad de Compras Públicas y al personal de tal dependencia, para que en lo sucesivo sean más celosos  
22 y diligentes en la tramitación de los procesos de compra, debiendo procurar el fiel cumplimiento de las leyes  
23 aplicables y lineamientos de la Dirección Nacional de Compras, así como dar fiel cumplimiento a los tiempos  
24 pautados en el plan de implementación del proceso; y d) Notificar el acuerdo a: Gerente General y Jefa interina  
25 ad honorem de la Unidad de Compras Públicas; para los efectos pertinentes. **Punto seis.**  
26 **CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. JUEZA SEGUNDO DE INSTRUCCIÓN DE**  
27 **ZACATECOLUCA PRESENTA ESCRITO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el oficio número  
28 setecientos diez, fechado el diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Jueza Segundo de  
29 Instrucción de Zacatecoluca; por medio del cual hace alusión a la designación que hiciera el Pleno del Consejo  
30 Nacional de la Judicatura a su persona para participar en la actividad formativa denominada: "El fenómeno de  
31 la corrupción: aspectos criminológicos y normativos"; en el cual expresa que debido a que no se le autorizó

1 juez suplente, se le imposibilita su asistencia; lo que hace del conocimiento a efectos de que se tenga por  
2 justificada su inasistencia. El Pleno tiene a bien remitir el oficio suscrito por la Jueza Segundo de Instrucción  
3 de Zacatecoluca, a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, quien deberá determinar si los  
4 motivos invocados configuran la justificación pretendida. Luego de haber generado el espacio para la discusión  
5 y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el oficio con numero de referencia  
6 setecientos diez, fechado el diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, suscrito por la Jueza Segundo de  
7 Instrucción de Zacatecoluca; **b)** Remitir copia del documento relacionado en el literal anterior a la Subdirectora  
8 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” a fin que sea dicha dependencia quien  
9 se pronuncie sobre la justificación de inasistencia planteada por la Jueza Segundo de Instrucción de  
10 Zacatecoluca a la actividad formativa denominada: “El fenómeno de la corrupción: aspectos criminológicos y  
11 normativos”; y **c)** Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo  
12 Zeledón Castrillo” y Jueza Segundo de Instrucción de Zacatecoluca, para los efectos pertinentes. **Punto seis**  
13 **punto dos. SECRETARIO EJECUTIVO REMITE SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE CONTENIDOS**  
14 **ACADÉMICOS EN PORTAL WEB.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la comunicación  
15 electrónica fechada el veinte de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por la abogada  
16 , encargada de licenciamiento de contenidos de la plataforma virtual vLex en Latinoamérica; por medio  
17 del cual expresa, que la compañía a la que represente ha evaluado los contenidos que aloja la Web  
18 Institucional del Consejo Nacional de la Judicatura, lo cual consideran que sería de beneficio mutuo que el  
19 mismo sea incluido en la plataforma virtual vLex; de tal forma expresan que los usuarios de la plataforma web  
20 del Consejo Nacional de la Judicatura se verán beneficiados con un mayor catálogo de contenido de índole  
21 jurídico; de igual manera el contenido generado por el Consejo Nacional de la Judicatura tendría una mayor  
22 difusión y estaría expuesto a un público más grande. El Pleno en vista a que la comunicación no tiene  
23 configurado una petición específica, procederá a tener por recibida la comunicación. Luego de haber generado  
24 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la  
25 comunicación electrónica fechada el veinte de septiembre de dos mil veintitrés, suscrito por la abogada  
26 encargada de licenciamiento de contenidos de la plataforma virtual vLex en Latinoamérica; y  
27 **b)** Notificar el acuerdo a: la abogada , encargada de licenciamiento de contenidos de la  
28 plataforma virtual vLex en Latinoamérica, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. GERENTE**  
29 **GENERAL PRESENTA LISTADO DE PERSONAL SUGERIDO PARA CONFORMAR LA**  
30 **REPRESENTACIÓN PATRONAL EN LOS COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.** El  
31 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/seiscientos noventa

1 y dos/dos mil veintitrés, fechada el veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente  
2 General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente del Departamento de  
3 Recursos Humanos, según el memorándum con referencia RRHH/GG/setecientos treinta seis/dos mil  
4 veintitrés, en el que se hace referencia a la finalización del período para el cual fueron nombrados los actuales  
5 miembros de los comités de Seguridad y Salud Ocupacional del Consejo Nacional de la Judicatura. En ese  
6 sentido, manifiesta que es necesario iniciar el proceso de sustitución de los integrantes de los citados comités,  
7 sugiriendo que se nombre por parte del Honorable Pleno del Consejo a sus representantes, de acuerdo con  
8 lo establecido en el artículo trece inciso segundo de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares  
9 de Trabajo y el artículo quince del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de  
10 Trabajo. La Jefa del Departamento de Recursos Humanos detalla en el documento anexo, listados sugeridos  
11 para que los miembros del colegiado puedan elegir y nombrar a sus representantes en el Edificio Principal  
12 (tres candidatos), Anexo I (tres candidatos) y Anexo II (dos candidatos). Por otro lado, posteriormente al  
13 nombramiento del personal que el Honorable Pleno estime, se continuará con la celebración de las Asambleas  
14 (tres) por parte de los trabajadores/as, a fin de que en dichos eventos seleccionen a sus representantes. Por  
15 lo antes manifestado y a solicitud del Departamento de Recursos Humanos, Gerencia General  
16 respetuosamente solicita al Honorable Pleno, lo siguiente: a) Dar por recibida la lista del personal sugerido  
17 para ser los representantes patronales, que conformarían los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional,  
18 propuesta efectuada por la jefa del Departamento de Recursos Humanos; y b) Nombrar a los representantes  
19 patronales para los Comités de Seguridad y Salud Ocupacional del Consejo, de acuerdo a lo que establece el  
20 artículo trece inciso segundo de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y el  
21 artículo quince del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los trabajos. El Pleno analizado  
22 que ha sido la petición planteada por el Departamento de Recursos Humanos, procederá a la designación de  
23 los siguientes servidores: **Edificio principal:** i) *señorita* , *colaboradora de*  
24 *Presidencia;* ii) *licenciado* , *colaborador administrativo de Secretaría*  
25 *Ejecutiva;* y iii) *licenciado* , *jefe de la Unidad de Cooperación Externa;* **Anexo I:** i)  
26 *licenciada* , *colaboradora administrativa de Gerencia General;* ii)  
27 *licenciada* , *jefa de Biblioteca de la Escuela de Capacitación Judicial;* y iii)  
28 *señora* , *colaboradora administrativa de la Unidad Técnica de Planificación*  
29 *y Desarrollo;* y **Anexo II:** i) *licenciada* , *colaboradora de la Escuela de*  
30 *Capacitación Judicial;* ii) *licenciada* , *colaboradora administrativa de la*  
31 *Escuela de Capacitación Judicial;* y iii) *licenciada* , *colaboradora administrativa*

1 de la Escuela de Capacitación Judicial. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación  
2 respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/seiscientos  
3 noventa y dos/dos mil veintitrés, fechada el veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por la  
4 Gerente General; b) Nombrar a los representantes patronales para los Comités de Seguridad y Salud  
5 Ocupacional del Consejo, de acuerdo a lo que establece el artículo trece inciso segundo de la Ley General de  
6 Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y el artículo quince del Reglamento de Gestión de la  
7 Prevención de Riesgos en los trabajos, de la siguiente manera: **Edificio principal:** i) señorita  
8 \_\_\_\_\_, colaboradora de Presidencia; ii) licenciado \_\_\_\_\_,  
9 colaborador administrativo de Secretaría Ejecutiva; y iii) licenciado \_\_\_\_\_, jefe de la  
10 Unidad de Cooperación Externa; **Anexo I:** i) licenciada \_\_\_\_\_, colaboradora  
11 administrativa de Gerencia General; ii) licenciada \_\_\_\_\_, jefa de Biblioteca de la  
12 Escuela de Capacitación Judicial; y iii) señora \_\_\_\_\_, colaboradora administrativa  
13 de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo; y **Anexo II:** i) licenciada  
14 \_\_\_\_\_, colaboradora de la Escuela de Capacitación Judicial; ii) licenciada  
15 \_\_\_\_\_, colaboradora administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial; y iii) licenciada  
16 \_\_\_\_\_, colaboradora administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial; y c) Notificar el presente  
17 acuerdo a: Gerente General; Jefa del Departamento de Recursos Humanos y a los(as) servidores(as)  
18 designados, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. GERENTE GENERAL PRESENTA**  
19 **SOLICITUD DE APROBACIÓN DE INSTRUCTIVO PARA REGULAR EL USO DE LOS SERVICIOS DEL**  
20 **SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario  
21 Ejecutivo, somete a consideración la nota y anexos con referencia número GG/PLENO/seiscientos  
22 noventa/dos mil veintitrés, fechada el veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, suscrita por Gerente  
23 General; por medio de la cual hace del conocimiento que ha recibido comunicación procedente del  
24 Departamento de Recursos Humanos, según el memorándum con referencia RRHH/GG/setecientos  
25 veintiocho/dos mil veintitrés, solicitando que se eleve al conocimiento y aprobación de la máxima autoridad,  
26 propuesta de actualización de Instructivo para regular el uso de los Servicios del Seguro Médico Hospitalario,  
27 la referida comunicación expresa que la propuesta fue revisada previamente por parte de la Unidad Técnica  
28 Jurídica, Unidad de Género y Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo. Lo anterior, en cumplimiento a las  
29 Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Consejo Nacional de la Judicatura, artículo doce, en las  
30 que se expresa textualmente lo siguiente: "El Pleno del Consejo y jefaturas evaluarán el marco normativo en  
31 el que se sustenta el Sistema de Control Interno, revisándolo cada cinco años o cuando existan cambios

1 *legales y técnicos aplicables, para asegurarse que contribuyan al logro de los objetivos institucionales".* En  
2 ese contexto, y en cumplimiento a la citada normativa, el Departamento de Recursos Humanos procedió con  
3 la revisión del instructivo, aprobado por acuerdo contenido en el punto cinco, del acta treinta y uno -dos mil  
4 diecisiete, celebrada el veintidós de agosto de dos mil diecisiete; la cual cumplió seis años en el mes de agosto  
5 dos mil veintitrés. Por lo antes manifestado, la Gerencia General a solicitud del Departamento de Recursos  
6 Humanos, somete a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: i) Aprobar el Instructivo  
7 para Regular el Uso de los Servicios del Seguro Médico Hospitalario del Consejo Nacional de la Judicatura.  
8 Los miembros del Pleno consideran que antes de pronunciarse sobre la aprobación del Instructivo para  
9 Regular el Uso de los Servicios del Seguro Médico Hospitalario del Consejo Nacional de la Judicatura, que se  
10 presenta debe dejarse para estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejeros(as) el fondo del asunto.  
11 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener  
12 por recibido la nota y anexos con referencia GG/PLENO/seiscientos noventa/dos mil veintidós, fechada el  
13 veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, suscrita por Gerente General; **b)** Se deja para estudio de  
14 los(as) señores(as) Consejeros, lo referente al Instructivo para Regular el Uso de los Servicios del Seguro  
15 Médico Hospitalario del Consejo Nacional de la Judicatura; y **c)** Encontrándose presente los(as) señores(as)  
16 Consejeros quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a Gerente General y  
17 a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto cinco.**  
18 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL INFORMA SOBRE DONACIÓN DE**  
19 **EQUIPO INFORMÁTICO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración nota y anexos con referencia ECJ  
20 -D -ciento ochenta y seis/dos mil veintitrés, fechada el veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita  
21 por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por medio de la  
22 cual hace del conocimiento del Pleno de resultados de diferentes reuniones sostenidas con la agencia  
23 "Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit" (GIZ) en El Salvador, en el marco del Proyecto  
24 "Fortalecimiento del Estado de Derecho en América Central y el Caribe (FEDACC II)", haciendo del  
25 conocimiento que dicho proyecto ha dispuesto hacer la donación de equipo informático, según el detalle  
26 siguiente: **I)** Quince tablets de la marca Lenovo y cuyas características son detalladas en la nota; cada una  
27 valorada en cuatrocientos catorce dólares de los Estados Unidos de América (\$414.00) haciendo un total de  
28 seis mil doscientos diez dólares de los Estados Unidos de América (\$6,210.00); y **II)** Una computadora de  
29 escritorio DELL Opti Plex tres mil-SFF; cuyas características son detalladas en la mencionada nota, equipada  
30 con un UPS FORZA NT-setecientos cincuenta y uno UPS setecientos cincuenta VA/ trecientos setenta y cinco  
31 W con un año de garantía de fábrica, por un valor de un mil trecientos ochenta y cinco dólares de los Estados

1 Unidos de América (\$1,385.00); la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón  
2 Castrillo" manifiesta además que todo el equipo recibido asciende a la cantidad de siete mil quinientos noventa  
3 y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$7,595.00); según consta en la fotocopia de la factura  
4 número cero cero cuarenta y seis del Grupo Inversores S.A de C.V.; asimismo, expresa que las Tablets están  
5 destinadas a la Unidad Técnica de Evaluación; mientras que la computadora de escritorio será destinada para  
6 uso en la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo". Por lo anteriormente mencionado  
7 la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", somete a  
8 conocimiento y consideración del Pleno lo siguiente: **a)** Aceptar la donación del equipo informático descrito  
9 anteriormente y **b)** Autorizar la realización de las gestiones administrativas para la entrega oficial del referido  
10 equipo. El Pleno, acepta agradecido la donación del referido equipo informático brindado por parte de la  
11 agencia "Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit" (GIZ) en El Salvador, hacia nuestra institución, que  
12 sin duda alguna será de mucha utilidad a las Unidades que lo recibirán. El Pleno estima que el equipo a  
13 donarse fortalecerá las áreas en las que se destinará el equipo informático detallado; razón por la cual deberá  
14 emitirse el correspondiente acuerdo aceptando agradecidos la generosa donación que hace la agencia de  
15 cooperación alemana; asimismo, deberá girar las instrucciones correspondiente para que el equipo informático  
16 sea cargado en los registros o inventarios correspondientes. Luego de haber generado el espacio para la  
17 discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia  
18 ECJ-D-ciento ochenta y seis/ dos mil veintitrés, fechada el veintidós de septiembre de dos mil veintitrés,  
19 suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; **b)**  
20 Aceptar agradecidos el donativo de Quince Tablets de la marca Lenovo y con las siguientes especificaciones  
21 técnicas: TAB P ciento doce GEN LTE ciento diez, Pantalla de once punto cinco pulgadas dosK (dos mil x mil  
22 doscientos) IPS cuatrocientos nits, Procesador Media Tec Helio G noventa y nueve (ocho C, dos x A setenta  
23 y seis@ dos punto dos GHz+ seis x A cincuenta y cinco @ dos punto cero G Hz), OS Android doce L or Later,  
24 Memoria: seis GB soldered LPDDR cuatro x, almacenamiento ciento veintiocho GB, WWAN: cuatro G LTE  
25 WLAN + Bluetooth once ac uno x uno +BT cinco punto dos, Garantía un año de fábrica, por un valor unitario  
26 de cuatrocientos catorce dólares de los Estados Unidos de América haciendo un total de seis mil doscientos  
27 diez dólares de los Estados Unidos de América; y II) Una computadora de escritorio DELL OptiPlex tres mil-  
28 SFF, con las siguientes características técnicas: Procesador Intel Core i cinco-ciento veinticinco mil, memoria  
29 dieciséis GB DRRcuatro, Almacenamiento quinientos GB M.dos. SSD, Disco duro dos: un TB SATA, unidad  
30 óptica DVD+/-RW, Monitor Dell veintisiete-E dos mil setecientos veinticuatro HS FHD (mil novecientos veinte  
31 x mil ochenta). Sistema Operativo Windows diez Profesional en español, UPS FORZA NT-setecientos

1 cincuenta y uno UPS setecientos cincuenta VA/ trescientos setenta y cinco W con un año de garantía de fábrica,  
2 por un valor de un mil trescientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; **c)** Instruir al  
3 Encargado de Activo Fijo inicie la realización de las gestiones administrativas para la entrega oficial del referido  
4 equipo y se incorpore al mismo la codificación y registro correspondiente, debiendo informar oportunamente  
5 de su cumplimiento; y **d)** Notificar del presente acuerdo a Gerente General, Subdirectora de la Escuela de  
6 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; Coordinadora General de la Unidad Técnica de  
7 Evaluación; Encargado de Activo Fijo; y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna; para los efectos  
8 correspondientes. **Punto seis punto seis. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**  
9 **JUDICIAL PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO AL LITERAL G) DEL ACUERDO CONTENIDO EN**  
10 **EL PUNTO CUATRO PUNTO UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y DOS -DOS MIL VEINTITRÉS.**

11 El Secretario Ejecutivo somete a la consideración la nota y anexos con referencia ECJ -D –ciento ochenta y  
12 cinco/dos mil veintitrés, fechada el veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora  
13 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual presenta informe  
14 para dar cumplimiento al literal g) del acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno, del acta treinta y dos -  
15 dos mil veintitrés, celebrada el veintitrés de agosto de dos mil veintitrés, donde se instruyó: “Devolver a la  
16 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, a fin de que se realice una reestructuración o modificación  
17 de la guía para la elaboración de los módulos tomando en cuenta las observaciones realizadas; ...”. En ese  
18 sentido, remite documento “Guía Metodológica Paso a Paso para la Elaboración de un Módulo”, elaborado y  
19 presentado por el maestro \_\_\_\_\_, Técnico Metodólogo de la Escuela de Capacitación  
20 Judicial, con base en lo anteriormente expresado, la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial  
21 solicita: a) Aprobar el documento presentado “Guía Metodológica Paso a Paso para la Elaboración de un  
22 Módulo”; b) Tener por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria treinta  
23 y dos-dos mil veintitrés, celebrada el veintitrés de agosto de dos mil veintitrés. El pleno, tenido a la vista el  
24 documento de cumplimiento, estima procedente que se delegue en la Comisión de Capacitación el análisis  
25 del mismo, de lo cual deberá emitirse el correspondiente dictamen en una próxima sesión. Luego de haber  
26 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la  
27 nota y anexos con referencia ECJ -D –ciento ochenta y cinco/dos mil veintitrés, fechada el veintidós de  
28 septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
29 Arturo Zeledón Castrillo”; y por cumplido el literal g) contenido en el acuerdo del punto cuatro punto uno de la  
30 sesión treinta y dos-dos mil veintitrés, celebrada el veintitrés de agosto de dos mil veintitrés; b) Delegar a la  
31 Comisión de Capacitación el análisis del informe de cumplimiento de acuerdo relacionado en literal anterior,

1 de lo cual deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c) Encontrándose presente la  
2 señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de la Comisión de  
3 Capacitación, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Subdirectora de la  
4 Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto siete. SUBDIRECTORA**  
5 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE APRUEBE LA INCORPORACIÓN A LA**  
6 **PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DEL CURSO DENOMINADO: “FORMADOR A FORMADOR EN EL USO**  
7 **BÁSICO DEL SOFTWARE QUALTRICS.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos  
8 con referencia ECJ -D -ciento ochenta y siete/dos mil veintitrés, fechada el veintidós de septiembre de dos mil  
9 veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;  
10 por medio de la cual informa que del resultado del acercamiento y cooperación con el Centro Nacional para  
11 Cortes Estatales (NCSC) para El Salvador, y nuestra Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
12 Castrillo”, el mencionado organismo cooperante propone brindar el apoyo para una asistencia técnica  
13 consistente en la realización de un curso formativo semipresencial denominado “Formador a formador en el  
14 Uso Básico del Software Qualtrics”. Diseñado con el propósito de capacitar a personal técnico y académico  
15 de nuestra Escuela, en el uso y aprovechamiento del software “Qualtrics”, una herramienta valiosa en el  
16 ámbito de la investigación y recolección de datos para su análisis, y que dentro de sus bondades se podrá  
17 aprovechar su potencial, para realizar algunas de las siguientes funciones: i) Elaboración de encuestas o  
18 diagnósticos para la detección de necesidades de capacitación; ii) Elaboración de Evaluaciones Reactivas de  
19 la capacitación; iii) Análisis estadístico de los resultados de las capacitaciones: participaciones por zona, por  
20 sexo, por institución, etc.; y iv) Evaluaciones diagnósticas rápidas en los cursos, utilizando la tecnología de  
21 QR, entre otras. Esta acción formativa básica, tendrá una duración de seis horas presenciales, y se pretende  
22 llevar a cabo en el mes de octubre los días jueves doce y diecinueve de octubre de dos mil veintitrés (de nueve  
23 de la mañana a doce del mediodía) si así lo aprobase el honorable Pleno del Consejo Nacional de la  
24 Judicatura. La actividad tendrá una etapa virtual utilizando la plataforma MOODLE del Consejo Nacional de la  
25 Judicatura, y en la etapa presencial será en un aula de la Escuela de Capacitación Judicial y se hará la práctica  
26 de uso del software. Se adjunta documento técnico “propuesta de capacitación en el uso básico de la  
27 plataforma virtual Qualtrics”. Es importante mencionar, que para el uso y familiarización de la plataforma  
28 “Qualtrics”, Centro Nacional para Cortes Estatales (NCSC) para El Salvador habilitará un acceso temporal de  
29 aproximadamente dos meses, al personal técnico de la Escuela de Capacitación Judicial que se capacite.  
30 Posteriormente, las autoridades del organismo cooperante, evaluarán la posibilidad de donar al Consejo  
31 Nacional de la Judicatura, una licencia del software referido. Por lo antes expuesto, respetuosamente se

1 solicita: a) Autorizar el apoyo ofrecido por Centro Nacional para Cortes Estatales (NCSC) para El Salvador, y  
2 b) Aprobar la ejecución del curso denominado: "Formador a formador en el Uso Básico del Software Qualtrics",  
3 que estaría a cargo del ingeniero \_\_\_\_\_, experto en la materia por parte de NCSC. El Pleno advierte  
4 que del generoso ofrecimiento que hace el Centro Nacional para Cortes Estatales (NCSC) para El Salvador,  
5 se estarían generando competencias para el personal de la Escuela de Capacitación Judicial y con la  
6 posibilidad que se otorgue un licenciamiento del software relacionado, lo cual es una herramienta que  
7 beneficiará muchas de las actividades que actualmente realiza la Escuela de Capacitación Judicial; por ello  
8 se procederá a emitir el correspondiente acuerdo aceptando agradecidos el ofrecimiento y autorizando la  
9 incorporación de la actividad en la programación trimestral vigente. Luego de haber generado el espacio para  
10 la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con  
11 referencia ECJ -D -ciento ochenta y siete/dos mil veintitrés, fechada el veintidós de septiembre de dos mil  
12 veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo";  
13 b) Autorizar el apoyo ofrecido por Centro Nacional para Cortes Estatales (NCSC) para El Salvador; c) Autorizar  
14 la ejecución del curso denominado: "Formador a formador en el Uso Básico del Software Qualtrics", que será  
15 impartido por el ingeniero \_\_\_\_\_; lo cual es auspiciado por el Centro Nacional para Cortes Estatales  
16 (NCSC) para El Salvador; y d) Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial  
17 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", para los efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho. SUBDIRECTORA DE**  
18 **LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL INFORMA SOBRE LA DESIGNACIÓN DE**  
19 **CAPACITADORES EN ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA PROGRAMACIÓN DEL TERCER**  
20 **TRIMESTRE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL ÁREA DE DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y**  
21 **PENITENCIARIO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota ECJ -D -ciento ochenta y cuatro/dos  
22 mil veintitrés, fechada el veintidós de septiembre de dos mil veintitrés y suscrita por la Subdirectora de la  
23 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; por medio de la cual solicita se autorice un  
24 cambio en la programación de actividades académicas comprendidas en el tercer trimestre, en el área de  
25 Derecho Penal, Procesal Penal y Penitenciario, según el detalle siguiente: nombre de la actividad: "El  
26 fenómeno de la corrupción: Aspectos criminológicos y normativos"; código: doce mil ciento dos- B; criterio de  
27 evaluación: evaluado; pre requisito: ninguno; duración: veinte horas; modalidad: semi presencial; tipo de  
28 actividad: curso; fechas: del veintiuno al veintinueve de septiembre del presente año; etapa presencial: durante  
29 los días veintiuno, veintidós, veintiocho y veintinueve de septiembre del presente año, en un total de dieciséis  
30 horas; etapa virtual: del veintiuno al veintinueve de septiembre del presente año, cuatro horas; horario: de una  
31 a cinco de la tarde; capacitador: pendiente de definir; destinatarios: magistrados/as y jueces/zas con

1 competencia penal de la zona central y paracentral; total: treinta y cinco participantes; sede: edificio principal  
2 Escuela de Capacitación Judicial, San Salvador; área temática: Derecho Penal y Procesal Penal; tipo de  
3 solicitud: se propone incluir en la referida actividad como capacitadores a : maestro  
4 , en las jornadas del veintiuno y el veintidós de septiembre y maestro  
5 en las jornadas del veintiocho y veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés; justificación: los  
6 facilitadores designados son ad honorem. El Pleno estima que la razón invocada para solicitar la modificación  
7 en la ejecución de la actividad formativa relacionada en el presente punto, es valedera y busca garantizar la  
8 efectividad de la convocatoria; En ese sentido, se procederá a emitir el acuerdo de autorización  
9 correspondiente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
10 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota la nota ECJ- D-ciento ochenta y cuatro/ dos mil veintitrés, fechada  
11 el veintidós de septiembre de dos mil veintitrés y suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación  
12 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; b) Autorizar el cambio solicitado en la actividad denominado: “El  
13 fenómeno de la corrupción: Aspectos criminológicos y normativos”, en el sentido de incluir a los capacitadores:  
14 Maestro , en las jornadas del veintiuno y el veintidós de septiembre y Maestro  
15 , en las jornadas del veintiocho y veintinueve de septiembre de dos mil  
16 veintitrés; c) Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón  
17 Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**  
18 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE CORRIJA LA DENOMINACIÓN DE ACTIVIDAD**  
19 **CORRESPONDIENTE A LA PROGRAMACIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL**  
20 **ÁREA DE DERECHO SOCIAL Y GÉNERO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota con  
21 referencia ECJ -D -ciento ochenta y ocho/dos mil veintitrés, fechada el veintidós de septiembre de dos mil  
22 veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”;  
23 por medio de la cual solicita modificación en una actividad académica del Área de Derecho Social y Género,  
24 según el detalle siguiente: nombre de la actividad: “Avances y desafíos ambientales sobre la agenda 2023  
25 para el desarrollo sostenible”; código: doce mil setenta y ocho -A; modalidad: presencial; criterio de evaluación:  
26 no evaluado; tipo de actividad: conferencia; capacitadora: maestra ;  
27 fechas: jueves veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés; horario: de ocho de la mañana a doce del  
28 mediodía; nacionalidad: salvadoreña; duración: cuatro horas; destinatarios: personal de colaboración judicial  
29 de cámaras y juzgados: ambiental, paz, instrucción, sentencia, primera instancia de la zona central y  
30 paracentral; profesionales del Ministerio Público: Fiscalía General de la República; Procuraduría General de  
31 la República y Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, y Instituto de Acceso a la Información

1 Pública y Centro Nacional de Registros; total: treinta; sede: pendiente definir, San Salvador; Tipo de cambio:  
2 se solicita cambiar el año en la conferencia, de la forma siguiente: en la nominación de la actividad se dice  
3 que la actividad se denomina: “Avances y desafíos ambientales sobre la agenda dos mil veintitrés para el  
4 desarrollo sostenible”; siendo que el año correcto en el nombre de la actividad es dos mil treinta, y agregar la  
5 sede: Hotel Sheraton, Salón Gobernador. San Salvador. La sede fue definida posteriormente al envió de la  
6 incorporación del ente cooperante. El Pleno advierte que la solicitud de enmienda recae específicamente en  
7 el año de la conferencia, así como la sede de la misma donde se llevará a cabo la actividad formativa, siendo  
8 que por un *lapsus calami* se solicitó a este colegiado la autorización de una actividad formativa que presentaba  
9 un error en su denominación, como se ha explicado en el tratamiento del punto, asimismo, la sede fue definida  
10 posteriormente, por lo que se procederá a autorizar la modificación en los términos arriba expresados. Luego  
11 de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por  
12 recibida la nota con referencia ECJ -D –ciento ochenta y ocho/dos mil veintitrés, fechada el veintidós de  
13 septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor  
14 Arturo Zeledón Castrillo”; b) Autorizar la corrección en la actividad académica del Área de Derecho Social y  
15 Género, según el detalle siguiente: Nombre de la Actividad: “Avances y desafíos ambientales sobre la Agenda  
16 dos mil treinta para el desarrollo sostenible”, así como la designación de sede; y c) Notificar a la Subdirectora  
17 de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto**  
18 **seis punto diez. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA PRESENTA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO**  
19 **CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO TRES -DOS MIL**  
20 **VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum y anexos con referencia  
21 UTJ/SE/doscientos cincuenta y tres/dos mil veintitrés, fechado el veinte de septiembre de dos mil veintitrés,  
22 suscrito por el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica; por medio del cual hace alusión al acuerdo contenido en el  
23 punto seis punto cinco del acta tres -dos mil veintitrés (sic), celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés,  
24 donde se instruyó a la Unidad Técnica Jurídica iniciar gestiones para la extinción parcial de la orden de compra  
25 número setenta y uno/dos mil veintitrés por el “Servicio de alimentación denominado -paquetes seminario-  
26 para la capacitación anual de los empleados del Consejo Nacional de la Judicatura”, debiendo elaborar,  
27 además, el documento correspondiente. En razón de lo anterior, el Jefe de la Unidad Técnica Jurídica solicita  
28 se tenga por cumplido el acuerdo relacionado, informando sobre el estricto cumplimiento de la instrucción  
29 generada por el Honorable Pleno; anexando informe sobre la remisión de la convención de terminación por  
30 mutuo acuerdo de la orden de compra setenta y uno/dos mil veintitrés, debidamente certificada por notario, a  
31 la Unidad de Compras Públicas, para su resguardo. Los miembros del Pleno luego de haber revisado el

1 informe, para efectos del descargo del acuerdo por cumplimiento, consideran pertinente señalar que el  
2 acuerdo al que se dará cumplimiento es el contenido en el punto seis punto cinco del acta de la sesión ordinaria  
3 treinta y tres -dos mil veintitrés; por otro lado, al evidenciar de la lectura del informe que se ha cumplido fiel y  
4 legalmente con lo instruido por este colegiado se procederá a emitir el acuerdo correspondiente con los ajustes  
5 ya advertidos. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno  
6 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorándum y anexo con referencia UTJ/SE/doscientos cincuenta y  
7 tres/dos mil veintitrés, fechado el veinte de septiembre de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Unidad  
8 Técnica Jurídica; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto cinco del acta de la sesión  
9 ordinaria treinta y tres -dos mil veintitrés, celebrada el treinta de agosto de dos mil veintitrés; y **b)**  
10 Encontrándose presente el señor Presidente Miguel Angel Calero Angel, se dio por notificado de este acuerdo;  
11 el cual deberá notificarse además a: Gerente General y al Jefe de la Unidad Técnica Jurídica, para los efectos  
12 pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. GERENTE GENERAL SOLICITA LA**  
13 **APROBACIÓN DE DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS (DSO) A UTILIZARSE EN EL PROCESO**  
14 **DE COMPRA DENOMINADO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIEN BATERÍAS PARA UPS**  
15 **CENTRAL."** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia número  
16 GG/PLENO/seiscientos noventa y ocho/dos mil veintitrés, fechada el veinticinco de septiembre de dos mil  
17 veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación  
18 procedente de la Unidad de Compras Públicas, según el memorando UCP/GG/treinta y cinco/ dos mil veintitrés;  
19 a través de la cual se remite para conocimiento y aprobación de la máxima autoridad el documento de solicitud  
20 de oferta a utilizarse en el proceso de compra número un mil quinientos -dos mil veintitrés P cero ciento noventa y  
21 dos, requisición trescientos cuarenta y uno/dos mil veintitrés, denominado: "Suministro e instalación de cien  
22 baterías para UPS central". En la comunicación expresa, que la Unidad Financiera Institucional, emitió  
23 certificación de fondos presupuestarios número ciento veintiuno- dos mil veintitrés, por el monto de tres mil  
24 quinientos dólares de los Estados Unidos de América exactos (USD \$3,500.00). En ese contexto, la Unidad de  
25 Compras Públicas, de conformidad al artículo veinte de la Ley de Compras Públicas, así como al lineamiento  
26 número tres punto doce, emitido por la Dirección Nacional de Compras; se gestionó el proceso de compra, como  
27 también se verificó que el requerimiento se encuentre dentro del Plan Anual de Compras, aprobada y  
28 registrada en el sistema COMPRASAL, de igual manera, manifiesta que la Unidad Solicitante elaboró el  
29 documento en base al estándar aprobado por la Dirección Nacional de Compras, de conformidad al artículo ochenta  
30 de la Ley de Compras Públicas, y en cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo ochenta y dos de la  
31 misma ley. En ese sentido, la Unidad de Compras Públicas menciona que, en el citado proceso, el cual se aplicará

1 el método de Comparación de Precios, según lo establecido en el artículo treinta y ocho inciso segundo, literal  
2 b); relacionado con el artículo cuarenta, ambos de la Ley de Compras Públicas; asimismo menciona que, la  
3 Unidad Solicitante, de conformidad al artículo veintiuno de la citada ley, propone la conformación de  
4 Evaluadores Técnicos, a los siguientes: i) licenciada , en calidad de Unidad  
5 Solicitante, así como Analista de razonabilidad de precios; ii) ingeniero , experto en  
6 la materia. Finalmente, informa, la Técnico de la Unidad de Compras Públicas asignada a la tramitación del  
7 proceso, es la licenciada . Por lo antes manifestado, con base en el artículo  
8 dieciocho de la Ley de Compras Públicas y a solicitud de la Unidad de Compras Públicas, la Gerente General  
9 por petición de la Unidad de Compras Públicas, somete al conocimiento y consideración del Pleno lo siguiente:  
10 a) Aprobar el documento de solicitud de oferta: proceso número un mil quinientos -dos mil veintitrés- P cero  
11 ciento noventa y dos, requisición trescientos cuarenta y uno/dos mil veintitrés, denominado "suministro e  
12 instalación de cien baterías para UPS central"; b) Nombrar como Evaluadores Técnicos del citado proceso al  
13 siguiente personal: y i) licenciada , en calidad de Unidad Solicitante y Analista de  
14 razonabilidad de precios; y ii) ingeniero , experto en la materia; y c) Ratificar el  
15 acuerdo en la misma sesión. El Pleno luego de analizar la solicitud y la copia del expediente de adquisición  
16 que se remite (según lo tramitado hasta el momento); observa que de acuerdo a lo que dispone el artículo  
17 dieciocho de la Ley de Compras Públicas, corresponde a este colegiado como máxima autoridad de la  
18 institución emitir una serie de autorizaciones para que continúe la tramitación del proceso de adquisición  
19 mencionado, el cual será tramitado conforme a las reglas del método de contratación de "comparación de  
20 precios"; ante ello, cabe mencionar que, en este momento no solamente deberá emitirse la aprobación del  
21 documento de solicitud de ofertas (DSO) que establece las especificaciones y reglas que servirán a los  
22 evaluadores para la determinación del ofertante ganador del proceso; sino que es necesario que sean  
23 designadas las personas que harán la labor de evaluadores; para el presente caso por el servicio adquirir no  
24 se advierte un nivel de complejidad que demande la conformación de un panel evaluador de ofertas, siendo  
25 suficiente la designación de evaluadores técnicos; al revisar la propuesta de evaluadores, la unidad solicitante  
26 ha propuesto a los siguientes servidores(as): a) licenciada , en calidad de Unidad  
27 Solicitante y analista de razonabilidad de precios; y b) ingeniero , experto en la  
28 materia. Asimismo, aunque no se pronuncie la Unidad de Compras Públicas, es necesario que se designe a  
29 la persona que actuará como administrador de la orden de compra o contrato que resulte de este proceso de  
30 adquisición, lo cual deberá recaer en la licenciada . Ante ello, se procederá a emitir  
31 el correspondiente acuerdo aprobando el documento de solicitud de ofertas y generando las designaciones

1 de evaluadores técnico y administrador de orden de compra y/o contrato. Luego de haber generado el espacio  
2 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos  
3 GG/PLENO/seiscientos noventa y ocho/dos mil veintitrés, fechada el veinticinco de septiembre de dos mil  
4 veintitrés, suscrita por la Gerente General; b) Aprobar el documento de solicitud de oferta a utilizarse en la  
5 tramitación del proceso de compras número un mil quinientos -dos mil veintitrés P cero ciento noventa y dos,  
6 requisición trescientos cuarenta y uno/dos mil veintitrés, denominado: "Suministro e instalación de cien  
7 baterías para UPS central"; c) Designar como evaluadores en el proceso de compra autorizado en el literal  
8 anterior a los(as) siguientes servidores(as): i) licenciada \_\_\_\_\_, en calidad de unidad  
9 solicitante y analista de razonabilidad de precios; y ii) ingeniero \_\_\_\_\_, experto en la  
10 materia; d) Designar como administradora de la orden de compra o contrato que resulte del proceso de  
11 adquisición relacionado en el literal b) de este acuerdo a la licenciada \_\_\_\_\_; y e) Notificar  
12 el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa Interina ad honorem de la Unidad de Compras Públicas,  
13 licenciada \_\_\_\_\_ e ingeniero \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto**  
14 **siete punto dos. GERENTE GENERAL SOLICITA SE DECLARE DESIERTO EL PROCESO DE COMPRA**  
15 **DENOMINADO: "SERVICIO DE HOTEL EN SAN MIGUEL PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD TÉCNICA**  
16 **DE EVALUACIÓN AÑO DOS MIL VEINTITRÉS."** El Secretario Ejecutivo somete a consideración nota y  
17 anexos con referencia GG/PLENO/setecientos tres/dos mil veintitrés, fechada el veinticinco de septiembre de  
18 dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación  
19 procedente de la Unidad de Compras Públicas, según el memorando UCP/GG/trescientos cuarenta y seis/dos  
20 mil veintitrés, con el que remite a consideración de la máxima autoridad los resultados obtenidos en la  
21 tramitación del proceso de compra número un mil quinientos -dos mil veintitrés P cero ciento ochenta y tres,  
22 requisición trescientos catorce, denominado: "Servicio de hotel en San Miguel para personal de la Unidad  
23 Técnica de Evaluación año dos mil veintitrés"; se fijó como etapa de recepción de ofertas del doce al  
24 diecinueve de septiembre del presente año, informando que no se recibió ninguna oferta durante dicho  
25 período; resultado que imposibilita continuar con el proceso de compra. Por lo anteriormente expuesto la  
26 Gerente General, y de conformidad al artículo ciento dos de la Ley de Compras Públicas y a solicitud de la  
27 Unidad de Compras Públicas, remite a conocimiento y a consideración del Honorable Pleno lo siguiente: a)  
28 Declarar desierto el proceso un mil quinientos -dos mil veintitrés P cero ciento ochenta y tres, requisición  
29 trescientos catorce "servicio de hotel en San Miguel para personal de la Unidad Técnica de Evaluación año  
30 dos mil veintitrés" por no haber recibido ninguna oferta, lo cual imposibilita cumplir con las exigencias mínimas  
31 del método de comparación de precios, conforme a lo que establece el artículo ciento dos de la Ley de

1 Compras Públicas; **b)** Instruir a la Unidad Técnica de Evaluación como unidad solicitante, que realice el trámite  
2 respectivo para el inicio de un nuevo proceso de compra para el servicio requerido, debiendo para ello dar  
3 estricto cumplimiento a la normativa aplicable de la Ley de Compras Públicas y los lineamientos emitidos por  
4 el ente rector Dirección Nacional de Compras (DINAC); y **c)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno  
5 analizado que ha sido el informe sobre la tramitación del proceso de compra para la adquisición de “servicio  
6 de hotel en San Miguel para personal de la Unidad Técnica de Evaluación año dos mil veintitrés” y luego de  
7 la revisión del expediente; advierte que efectivamente no se logró obtener las condiciones mínimas exigidas  
8 por el artículo cuarenta de la Ley de Compras Públicas y el lineamiento tres punto doce de la Dirección  
9 Nacional de Compras Públicas (DINAC), para garantizar la competencia en el método de comparación de  
10 precios, al no haber recibido oferta alguna para el servicio requerido y es por ello que es necesario atender la  
11 solicitud de declarar desierto el proceso y girar la instrucción para que la unidad requirente inicie el  
12 planteamiento de un nuevo proceso, debiendo cumplir estrictamente las exigencias de la normativa aplicable  
13 para la adquisición de bienes y servicios; siendo procedente además que este colegiado gire instrucciones a  
14 la Unidad Técnica de Evaluación (Unidad solicitante) para que al iniciar un nuevo proceso para el servicio de  
15 hotel en San Miguel para personal de la Unidad Técnica de Evaluación, busque dentro del Registro Único de  
16 Proveedores (RUPES) otros posibles proveedores que puedan brindar el servicio requerido y que el proceso  
17 de adquisición sea exitoso. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,  
18 el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/setecientos tres/dos  
19 mil veintitrés, fechada el veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)**  
20 Declarar desierto el proceso de compras número un mil quinientos-dos mil veintitrés P cero ciento ochenta y  
21 tres, requisición trescientos catorce “servicio de hotel en San Miguel para personal de la Unidad Técnica de  
22 Evaluación año dos mil veintitrés”, por no haberse recibido ninguna oferta, con lo cual no se tienen las  
23 condiciones mínimas para el método de comparación de precios, conforme a lo que establece el artículo ciento  
24 dos de la Ley de Compras Públicas; **c)** Instruir a la Unidad Técnica de Evaluación como unidad solicitante,  
25 que realice el trámite respectivo para el inicio de un nuevo proceso de compra para el servicio requerido,  
26 debiendo para ello dar estricto cumplimiento a la normativa aplicable de la Ley de Compras Públicas, así como  
27 los lineamientos que emanan de la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC); asimismo deberá  
28 consultar el Registro Único de Proveedores (RUPES) en la búsqueda de otros posibles proveedores que  
29 puedan brindar el servicio requerido y que el proceso de adquisición sea exitoso; y **d)** Notificar el acuerdo a:  
30 Gerente General; Jefa interina ad honorem de la Unidad de Compras Públicas; y a la Unidad Técnica de  
31 Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto tres. GERENTE GENERAL SOLICITA**

1 **APROBACIÓN DEL AJUSTE PRESUPUESTARIO NÚMERO TRES.** El Secretario Ejecutivo, somete a  
2 consideración la nota y anexos referencia número GG/PLENO/setecientos siete/dos mil veintitrés, fechada el  
3 veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual presenta  
4 propuesta de ajuste presupuestario número tres con lo cual se pretende reconocer la excelente labor ejecutada  
5 por el personal, emulando las decisiones administrativas adoptadas en los ejercicios financieros de dos mil  
6 dieciséis, dos mil diecisiete, dos mil dieciocho, dos mil diecinueve, dos mil veinte, dos mil veintiuno y dos mil  
7 veintidós; se ha proyectado el otorgamiento de un beneficio económico, en el mes de diciembre de dos mil  
8 veintitrés, por el monto de salario devengado; siendo un total de doscientos ochenta y siete mil trescientos  
9 setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América exactos (USD \$ 287,375.00), lo cual coadyuvará a  
10 la mejora de las condiciones económicas del personal y contribuirá positivamente a la dinamización de la  
11 economía de nuestro país, generando bienestar social en general, es por ello, que por medio de memorándum  
12 con referencia GG/UFI/seiscientos cincuenta y cuatro/dos mil veintitrés, la Gerente General solicitó al Jefe de  
13 la Unidad Financiera Institucional, una propuesta para reorientación de asignaciones presupuestarias que  
14 viabilicen el otorgamiento del citado beneficio, por lo que en ese sentido y por medio de memorándum con  
15 referencia UFI/GG/setecientos setenta y cinco/dos mil veintitrés, se informa que luego de los análisis  
16 respectivos, se considera que, para el financiamiento solicitado, se tendrían que gestionar la autorización para  
17 el uso de economías de salarios correspondiente al periodo de enero a agosto del presente año. Para tal  
18 efecto, es indispensable gestionar una Transferencia Ejecutiva Interna por cincuenta y siete mil quinientos  
19 noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América exactos (USD \$ 57,593.00); y un ajuste  
20 presupuestario por cuarenta y siete mil quinientos siete dólares de los Estados Unidos de América exactos  
21 (USD \$ 47,507.00), especificando que ambos montos forman parte de los doscientos ochenta y siete mil  
22 trescientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América exactos (USD \$ 287,375.00). Con base  
23 a lo anterior, lo establecido en el artículo veintidós de la Ley de Consejo Nacional de la Judicatura, lo regulado  
24 en el artículo cuarenta y cinco de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y en el Manual de  
25 Procesos, romano V. Proceso de Ejecución Presupuestaria, letra C. Modificaciones Presupuestarias, emitido  
26 por el Ministerio de Hacienda; con el propósito de gestionar las asignaciones presupuestarias para viabilizar  
27 el beneficio económico antes mencionado somete a consideración del Pleno, lo siguiente: i) Autorizar, si lo  
28 estiman pertinente, otorgar un beneficio económico, a funcionarios y personal del Consejo, en el mes de  
29 diciembre de dos mil veintitrés, por el monto que corresponda a cada salario devengado; ii) Autorizar la  
30 utilización de economías de salarios del periodo de enero a agosto de dos mil veintitrés, por la cantidad de  
31 ciento noventa y siete mil ciento veinticinco dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro

1 centavos de dólar (USD \$ 197,125.84); iii) Autorizar el Ajuste Presupuestario número tres, por la cantidad de  
2 cuarenta y siete mil quinientos siete dólares de los Estados Unidos de América exactos (USD \$ 47,507.00);  
3 iv) Autorizar la Transferencia Ejecutiva Interna número uno, por la cantidad de cincuenta y siete mil quinientos  
4 noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América exactos (USD \$ 57,593.00); y v) Autorizar al señor  
5 Presidente del Consejo, para que efectúe las gestiones pertinentes ante el Señor Ministro de Hacienda, para  
6 la aprobación del uso de las economías de salarios, las modificaciones presupuestarias correspondientes. El  
7 Pleno en vista a que como es referido en la solicitud de la Gerente General dicha acción  
8 administrativa/financiera busca generar un beneficio para las familias de los(as) trabajadores(as) y  
9 funcionarios(as) del Consejo Nacional de la Judicatura, para el cual existe disponibilidad presupuestaria y se  
10 actuado de igual forma en años precedentes; se procederá a emitir el acuerdo en los términos solicitados. El  
11 Pleno luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:**  
12 **a)** Tener por recibido la nota y anexos referencia número GG/PLENO/setecientos siete/dos mil veintitrés,  
13 fechada el veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar el  
14 otorgamiento de un beneficio económico, a funcionarios y personal del Consejo, en el mes de diciembre de  
15 dos mil veintitrés, por el monto que corresponda a cada salario ordinario mensual; **c)** Autorizar la utilización  
16 de económicas de salarios del periodo de enero a agosto de dos mil veintitrés, por la cantidad de ciento  
17 noventa y siete mil ciento veinticinco dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cuatro centavos  
18 de dólar (USD \$ 197,125.84); **d)** Autorizar el Ajuste Presupuestario número tres, por la cantidad de cuarenta  
19 y siete mil quinientos siete dólares de los Estados Unidos de América exactos (USD \$ 47,507.00) **e)** Autorizar  
20 la Transferencia Ejecutiva Interna, por el valor de cantidad de cincuenta y siete mil quinientos noventa y tres  
21 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 57,593.00); **f)** Autorizar al señor Presidente del Consejo,  
22 para que efectúe las gestiones pertinentes ante el Señor Ministro de Hacienda, para la aprobación del uso de  
23 las economías de salarios, las modificaciones presupuestarias correspondientes; y **g)** Encontrándose presente  
24 el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá  
25 comunicarse además a: Gerente General, Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Ministerio de Hacienda,  
26 Director General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Jefa del Departamento de Recursos Humanos,  
27 para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. GERENTE GENERAL SOLICITA AMPLIACIÓN DEL**  
28 **ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CINCO PUNTO CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA**  
29 **-DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia  
30 GG/PLENO/setecientos diez/ dos mil veintitrés, fechada el veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés,  
31 suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente de la

1 Unidad de Compras Públicas, según consta en el memorando UCP/GG/trescientos sesenta y nueve/dos mil  
2 veintitrés, por medio del cual hace referencia al acuerdo contenido en el cinco punto cuatro del acta de la  
3 sesión ordinaria treinta -dos mil veintitrés, celebrada el día nueve de agosto de dos mil veintitrés en donde el  
4 Honorable Pleno aprobó los documentos de solicitud de oferta del proceso número un mil quinientos -dos mil  
5 veintitrés P cero ciento cincuenta y siete, requisición doscientos treinta y cuatro/dos mil veintitrés "compra de  
6 productos y accesorios eléctricos". En ese sentido, la Jefa Interina y ad honorem de la Unidad de Compras  
7 Públicas manifiesta que al realizar un análisis de la conformación del expediente agregado por la anterior  
8 jefatura de la Unidad de Compras Públicas, se percató que no se realizó el nombramiento de Evaluadores  
9 Técnicos, para realizar la evaluación de ofertas presentadas, por lo que, solicitó al Encargado de Bodega de  
10 Bienes de Consumo, que enviará en carácter urgente a la Unidad de Compras Públicas, la propuesta de  
11 Evaluadores Técnicos; quien por medio de memorándum con referencia A/UCP/ECJ/cincuenta y dos/dos mil  
12 veintitrés, propone al siguiente personal: i) señor \_\_\_\_\_, en calidad de unidad  
13 solicitante; ii) licenciada \_\_\_\_\_, para evaluar ofertas de Pilas Alcalina dobles y  
14 triple A, como experta en la materia; iii) ingeniero \_\_\_\_\_, para evaluar productos de cinta  
15 aislante, baterías para UPS, focos y lámparas LED, como experto en la materia. Asimismo, la Jefa Interina y  
16 ad honorem de la Unidad de Compras Públicas informó que el Técnico asignado a la tramitación del proceso,  
17 hasta el veinticinco de septiembre de presente año era el licenciado \_\_\_\_\_, pero  
18 para efectos de agilizar y darle continuidad, fue reasignado a la licenciada \_\_\_\_\_.  
19 Por lo antes manifestado, con base en el artículo dieciocho de la Ley de Compras Públicas y a solicitud de la  
20 Unidad de Compras Públicas, la Gerente General somete a conocimiento y consideración del Honorable  
21 Pleno, lo siguiente: **a)** Nombrar como Evaluadores Técnicos del Proceso un mil quinientos -dos mil veintitrés  
22 P cero ciento cincuenta y siete, requisición doscientos treinta y cuatro/dos mil veintitrés "compra de productos  
23 y accesorios eléctricos" a los siguientes servidores (as): i) señor \_\_\_\_\_, en calidad de  
24 unidad solicitante; ii) licenciada \_\_\_\_\_, para evaluar ofertas de Pilas Alcalina  
25 dobles y triple A, como experta en la materia; iii) ingeniero \_\_\_\_\_, para evaluar productos  
26 de cinta aislante, baterías para UPS, focos y lámparas LED, como experto en la materia y **b)** Ratificar el  
27 acuerdo en la misma sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva,  
28 el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/setecientos diez/ dos  
29 mil veintitrés, fechada el veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)**  
30 Nombrar como Evaluadores Técnicos del proceso un mil quinientos -dos mil veintitrés P cero ciento cincuenta  
31 y siete, requisición doscientos treinta y cuatro/ dos mil veintitrés "compra de productos y accesorios eléctricos"

1 a los siguientes servidores (as): i) señor \_\_\_\_\_, en calidad de Unidad Solicitante; ii)  
2 licenciada \_\_\_\_\_, para evaluar ofertas de Pilas Alcalina dobles y triple A, como  
3 experta en la materia; iii) ingeniero \_\_\_\_\_, para evaluar productos de cinta aislante,  
4 baterías para UPS, focos y lámparas LED, como experto en la materia; y c) Notificar el acuerdo a: Gerente  
5 General; Jefa interina ad honorem de la Unidad de Compras Públicas, señor \_\_\_\_\_;  
6 licenciada \_\_\_\_\_ y al ingeniero \_\_\_\_\_, para los efectos  
7 pertinentes. **Punto siete punto cinco. GERENTE GENERAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE**  
8 **DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS (DSO) A UTILIZARSE EN EL PROCESO DE COMPRA**  
9 **DENOMINADO: “SUMINISTRO DE LICENCIA DE WINDOWS SERVER DOS MIL VEINTIDÓS EDICIÓN**  
10 **DATACENTER”**. El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia  
11 GG/PLENO/setecientos doce/dos mil veintitrés, fechada el veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés,  
12 suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente de la  
13 Unidad de Compras Públicas, según el memorando UCP/GG/trescientos setenta y cuatro/dos mil veintitrés  
14 remitiendo el documento de solicitud de oferta a utilizar en el proceso número un mil quinientos -dos mil  
15 veintitrés -p cero ciento ochenta y ocho, requisición trescientos sesenta y siete/dos mil veintitrés, denominado:  
16 “suministro de licencia de Windows Server dos mil veintidós Edición Datacenter”, en cumplimiento al artículo  
17 dieciocho de la Ley de Compras Públicas y a fin que sea autorizado por el Honorable Pleno. Asimismo, la Jefa  
18 Interina ad honorem de la Unidad de Compras Públicas manifiesta que, los documentos han sido elaborados  
19 en conjunto con la unidad solicitante, de conformidad con el lineamiento tres punto doce y al documento  
20 estándar emitido por la Dirección Nacional de Compras (DINAC); de igual manera informa que la licenciada  
21 \_\_\_\_\_, es la Técnico de la Unidad de Compras Públicas, asignada al proceso.  
22 Por lo antes manifestado, con base en el artículo dieciocho de la Ley de Compras Públicas y a solicitud de la  
23 Unidad de Compras Públicas, Gerencia General respetuosamente remite a conocimiento y consideración del  
24 Honorable Pleno, lo siguiente: a) Aprobar el documento de solicitud de oferta: un mil quinientos-dos mil  
25 veintitrés- P cero ciento ochenta y ocho, requisición trescientos sesenta y siete/dos mil veintitrés, denominado:  
26 “suministro de licencia de Windows Server dos mil veintidós Edición Datacenter”; b) Nombrar como  
27 Evaluadores Técnicos del citado proceso al siguiente personal: licenciada \_\_\_\_\_, en calidad  
28 de unidad solicitante y analista de razonabilidad de precios e ingeniero \_\_\_\_\_, Experto en  
29 la materia; y c) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno luego de analizar la solicitud y la copia del  
30 expediente de adquisición que se remite (según lo tramitado hasta el momento); observa que de acuerdo a lo  
31 que dispone el artículo dieciocho de la Ley de Compras Públicas, corresponde a este colegiado como máxima

1 autoridad de la institución emitir una serie de autorizaciones para que continúe la tramitación del proceso de  
2 adquisición mencionado, el cual será tramitado conforme a las reglas del método de contratación de  
3 “comparación de precios”; ante ello, cabe mencionar que, en este momento no solamente deberá emitirse la  
4 aprobación del documento de solicitud de ofertas (DSO) que establece las especificaciones y reglas que  
5 servirán a los evaluadores para la determinación del ofertante ganador del proceso; sino que es necesario  
6 que sean designadas las personas que harán la labor de evaluadores; para el presente caso por el servicio  
7 adquirir no se advierte un nivel de complejidad que demande la conformación de un panel evaluador de  
8 ofertas, siendo suficiente la designación de evaluadores técnicos; al revisar la propuesta de evaluadores, la  
9 unidad solicitante ha propuesto a los siguientes servidores(as): licenciada \_\_\_\_\_, en calidad  
10 de Unidad Solicitante y Analista de razonabilidad de precios; ingeniero \_\_\_\_\_, Experto en  
11 la materia. Asimismo, aunque no se pronuncie la Unidad de Compras Públicas, es necesario que se designe  
12 a la persona que actuará como administrador de la orden de compra o contrato que resulte de este proceso  
13 de adquisición, lo cual deberá recaer en la licenciada \_\_\_\_\_. Ante ello, se procederá a emitir  
14 el correspondiente acuerdo aprobando el documento de solicitud de ofertas y generando las designaciones  
15 de evaluadores técnico y administrador de orden de compra y/o contrato. Luego de haber generado el espacio  
16 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos  
17 GG/PLENO/setecientos doce/dos mil veintitrés, fechada el veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés,  
18 suscrita por la Gerente General; b) Aprobar el documento de solicitud de oferta: un mil quinientos-dos mil  
19 veintitrés- P cero ciento ochenta y ocho, requisición trescientos sesenta y siete/dos mil veintitrés, denominado:  
20 “suministro de licencia de Windows Server dos mil veintidós Edición Datacenter”; c) Designar como  
21 evaluadores en el proceso de compra autorizado en el literal anterior a los(as) siguientes servidores(as): i)  
22 licenciada \_\_\_\_\_, en calidad de Unidad Solicitante y Analista de razonabilidad de precios;  
23 y ii) ingeniero \_\_\_\_\_, Experto en la materia; d) Designar como administradora de la orden  
24 de compra o contrato que resulte del proceso de adquisición relacionado en el literal b) de este acuerdo a la  
25 licenciada \_\_\_\_\_; y e) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa Interina ad  
26 honorem de la Unidad de Compras Públicas, licenciada \_\_\_\_\_ e ingeniero  
27 \_\_\_\_\_, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto seis. GERENTE GENERAL REMITE NOTA**  
28 **SUSCRITA POR EL ENCARGADO INTERINO DEL ÁREA DE TRANSPORTE.** El Secretario Ejecutivo  
29 somete a consideración el memorando y anexo con referencia GG/PRES/setecientos dieciséis/dos mil  
30 veintitrés, fechado el veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, suscrito por la señora Gerente General;  
31 por medio del cual somete al conocimiento del señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura,

1 licenciado Miguel Angel Calero Angel, la decisión adoptada por el licenciado de poner  
2 a disposición el cargo que ostenta de manera interina. Sobre el particular, expresa el señor Presidente que ha  
3 optado por escalar a conocimiento de este colegiado este asunto, para que se conozca de primera mano  
4 algunas dificultades que experimenta el Área de Transporte; sin embargo, se ha reunido con el Encargado  
5 Interino del Área de Transporte y se le ha hecho del conocimiento algunas estrategias a implementarse para  
6 superar las dificultades de tal dependencia; con ello el licenciado expresó su  
7 disposición de continuar apoyando al Pleno en las labores que se le encomienden. El Pleno analizado que ha  
8 sido la documentación y el informe verbal sobre el mismo dado por el señor Presidente, se logra advertir que  
9 ya se tomaron las providencias respectivas para superar cualquier impase que haya motivado la deposición  
10 del cargo planteada por el licenciado , a quien se le expresa reconocimiento por su  
11 labor tesonera y decidida de apoyo a la gestión de este colegiado; por lo que se ordenará el archivo de la  
12 correspondencia por carecer de sentido conforme a lo tratado en el presente punto. Luego de haber generado  
13 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibido el  
14 memorando y anexo con referencia GG/PRES/setecientos dieciséis/dos mil veintitrés, fechado el veintisiete  
15 de septiembre de dos mil veintitrés, suscrito por la señora Gerente General; b) Girar instrucciones a la Gerente  
16 General para el archivo de la solicitud, por carecer de sentido la misma ante lo informado en el tratamiento del  
17 punto; y c) Encontrándose presente el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel, quedó  
18 notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General y Encargado interino del  
19 Área de Transporte del Consejo Nacional de la Judicatura, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto**  
20 **siete. GERENTE GENERAL PRESENTA LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE**  
21 **COMPRAS DENOMINADO "SERVICIO DE HOTEL PARA ENTREGA DEL LISTADO DEL PROCESO DE**  
22 **SELECCIÓN DE MAGISTRADOS(AS) DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA."** El Secretario Ejecutivo  
23 somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ setecientos dieciocho/dos mil veintitrés,  
24 suscrita por la Gerente General; en la que expresa haber recibido comunicación procedente de la Unidad de  
25 Compras Públicas, según consta en el memorando UCP/GG/trescientos setenta y ocho/dos mil veintitrés, a  
26 través del cual informa los resultados que se obtuvieron en la tramitación del proceso de compras número un  
27 mil quinientos -dos mil veintitrés -p cero ciento setenta y uno, denominado: "servicio de hotel para entrega de  
28 listado del proceso de selección de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia". En ese sentido la Jefa  
29 Interina y ad honorem de la Unidad de Compras Públicas expresa que el proceso en comento se tramitado  
30 conforme a las reglas del método de comparación de precios, según lo regulado en el artículo cuarenta de la  
31 Ley de Compras Públicas y el lineamiento tres punto doce emitido por la Dirección Nacional de Compras

1 Públicas, utilizando el sistema informático de COMPRASAL; en el proceso se estableció la publicación y  
2 recepción de oferta para el treinta y uno de agosto del presente año; presentando ofertas las empresas: i)  
3 COMPAÑÍA S.A ( ); ii)  
4 y iii) S.A DE C.V.  
5 ). Las ofertas presentadas fueron analizadas y evaluadas por el Equipo  
6 de Evaluadores Técnicos de conformidad a los artículos dieciocho inciso primero y noventa y seis inciso  
7 primero, ambos de la Ley de Compras Públicas y con base en el informe de Evaluación de Ofertas, se propone  
8 adjudicar totalmente la oferta presentada por la , Sociedad Anónima de Capital  
9 Variable con nombre comercial “ ”, por la cantidad de un mil quinientos cuarenta y  
10 cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$1,545.00), ya que cumple con la totalidad de las  
11 especificaciones técnicas y condiciones generales solicitadas. Por lo antes manifestado y a solicitud de la  
12 Unidad de Compras Públicas, la Gerente General remite a conocimiento y consideración del Honorable Pleno,  
13 lo siguiente: i) Adjudicar totalmente por el método de Comparación de Precios el "SERVICIO DE HOTEL PARA  
14 ENTREGA DEL LISTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA  
15 DE JUSTICIA", a la Sociedad Anónima de Capital Variable con nombre  
16 comercial “ ” por la cantidad de un mil quinientos cuarenta y cinco dólares de los  
17 Estados Unidos de América exactos (\$1,545.00), ya que esta oferta cumple con la totalidad de  
18 especificaciones técnicas y condiciones generales contenidas en la Sección III del documento de solicitud de  
19 ofertas, por representar la oferta económica más ventajosa para la institución, y por encontrarse dentro de la  
20 disponibilidad presupuestaria considerada para este proceso; ii) Nombrar como Administrador de la Orden de  
21 Compra al licenciado ; iii) Ratificar el acuerdo que se tome al respecto en la  
22 misma sesión. El Pleno analizado que ha sido el expediente del proceso de adquisición del “Servicio de hotel  
23 para entrega del listado del proceso de selección de Magistrados(as) de la Corte Suprema de Justicia.”; logra  
24 advertir que se han cumplido con las formalidades y exigencias que demanda el método de comparación de  
25 precios, logrando de la publicación del mismo la presentación de tres ofertas que cumplieron las  
26 especificaciones técnicas detalladas en el documento de solicitud de ofertas; lo que las hace elegibles para la  
27 evaluación económica, en esta parte el factor determinante es el precio y siendo que la oferta presentada la  
28 , Sociedad Anónima de Capital Variable con nombre comercial  
29 por un valor de un mil quinientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América  
30 exactos (\$1,545.00); es sin duda alguna, la oferta que mejor favorece a los intereses de la institución y que se  
31 encuentra dentro del rango de disponibilidad presupuestaria; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo

1 de adjudicación a la sociedad antes mencionada. Luego de haber generado el espacio para la discusión y  
2 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia  
3 GG/PLENO/setecientos dieciocho/dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; b) Adjudicar el proceso  
4 de compras tramitado con las reglas del método de contratación denominado: “comparación de precios”  
5 denominado "Servicio de hotel para entrega del listado del proceso de selección de Magistrados(as) de la  
6 Corte Suprema de Justicia", a la \_\_\_\_\_, Sociedad Anónima de Capital Variable con  
7 nombre comercial \_\_\_\_\_”, por la cantidad de un mil quinientos cuarenta y cinco dólares  
8 de los Estados Unidos de América exactos (\$1,545.00), ya que esta oferta cumple con la totalidad de  
9 especificaciones técnicas y condiciones generales contenidas en la Sección III del documento de solicitud de  
10 ofertas, por representar la oferta económica más ventajosa para la institución, y por encontrarse dentro de la  
11 disponibilidad presupuestaria considerada para este proceso; c) Nombrar como Administrador de la Orden de  
12 Compra al licenciado \_\_\_\_\_; d) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y e)  
13 Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefa interina y ad honorem de la Unidad de Compras Públicas, al  
14 licenciado \_\_\_\_\_;  
15 \_\_\_\_\_); Y \_\_\_\_\_); Y  
16 \_\_\_\_\_), para los efectos  
17 pertinentes. **Punto siete punto ocho. GERENTE GENERAL PRESENTA LOS RESULTADOS OBTENIDOS**  
18 **EN LA TRAMITACIÓN DEL PROCESO DE COMPRAS DENOMINADO “SUMINISTRO DE MATERIALES Y**  
19 **MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CUATRO TRANSFORMADORES DE**  
20 **DISTRIBUCIÓN, SUMERGIDO, MONOFÁSICO DE ALTA TENSIÓN.”** El Secretario Ejecutivo somete a  
21 consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/setecientos diecisiete/dos mil veintitrés, fechada el  
22 veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa  
23 haber recibido comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas, según el memorando  
24 UCP/GG/trescientos setenta y siete/dos mil veintitrés, por medio del cual remite los documentos que contienen  
25 la ejecución del proceso: un mil quinientos -dos mil veintitrés P cero cero ciento noventa y cinco, requisición  
26 doscientos noventa y siete/dos mil veintitrés: “suministro de materiales y mano de obra para mantenimiento  
27 preventivo de cuatro transformadores de distribución, sumergido, monofásico de alta tensión”, aludiendo que  
28 el proceso fue publicado el día trece de septiembre de dos mil veintitrés y la recepción de documentos fue el  
29 día veintidós de septiembre de dos mil veintitrés, concluyendo con la recepción de dos ofertas. En ese sentido,  
30 el artículo cuarenta de la Ley de Compras Públicas establece: “*La comparación de precios es un método de*  
31 *contratación ágil y competitivo, basado en la comparación de cotizaciones obtenidas mediante convocatorias*”

1 *abiertas e invitando a un mínimo de tres, para asegurar precios competitivos”* y al Lineamiento emitido por la  
2 DINAC número tres punto doce Actualización número uno, Caso especial número treinta y dos-A, que  
3 establece lo siguiente: *“En los casos en los que se reciban dos cotizaciones razonables en comparación con*  
4 *precios y condiciones de mercado, será posible al análisis de las mismas si se reúnen los siguientes requisitos:*  
5 *– Se acredite documentalmente que se realizaron invitaciones a por lo menos tres potenciales oferentes. –*  
6 *Que la máxima autoridad o su delegado por medio de resolución razonada autorice el análisis de las dos*  
7 *cotizaciones recibidas.”*. Por lo antes manifestado Gerencia General a solicitud de la Unidad de Compras  
8 Públicas, remite a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente: a) Dar por recibido los  
9 documentos que contienen la ejecución del proceso: un mil quinientos-dos mil veintitrés-P cero cero ciento  
10 noventa y cinco, requisición doscientos noventa y siete/dos mil veintitrés: “SUMINISTRO DE MATERIALES  
11 Y MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CUATRO TRANSFORMADORES DE  
12 DISTRIBUCIÓN, SUMERGIDO, MONOFÁSICO DE ALTA TENSIÓN”; b) Autorizar si lo estiman pertinente,  
13 realizar un análisis de evaluación por medio de resolución razonada; y c) Ratificar el acuerdo en la misma  
14 sesión. El Pleno advierte que en el presente caso la petición que formula la Unidad de Compras Pública va  
15 orientado a que se genere la autorización por parte de este colegiado a que los evaluadores técnicos realicen  
16 su función en un escenario en el que únicamente fueron recibidas dos ofertas, que es un supuesto desarrollado  
17 en el numeral treinta y dos -A de la actualización número uno del lineamiento tres punto doce de la Dirección  
18 Nacional de Compras; esa autorización debe adoptar la forma de resolución razonada, para lo cual se hacen  
19 las siguientes consideraciones: *i) Normativa legal aplicable.* Por medio del Decreto Legislativo número  
20 seiscientos cincuenta y dos, del veinticinco de enero de dos mil veintitrés; publicado en el Diario Oficial número  
21 cuarenta y tres, tomo cuatrocientos treinta y ocho del dos de marzo de dos mil veintitrés, fue aprobada la Ley  
22 de Compras Públicas (LCP) que es la normativa aplicable para cualquier procedimiento de adquisición de  
23 bienes y servicios para la Administración Pública. *ii) Método de contratación aplicado.* Que de acuerdo a lo  
24 que establece el artículo cuarenta de la Ley de Compras Públicas, se concibe el método de comparación de  
25 precios para la contratación de bienes y servicios, o simples obras civiles de baja complejidad. *iii) Inicio del*  
26 *procedimiento.* Según consta en el expediente de adquisición, este inició por requisición doscientos noventa  
27 y siete, realizada por el Encargado de Servicios Generales, solicitando la contratación de “Suministro de  
28 materiales y mano de obra para mantenimiento preventivo de cuatro transformadores de distribución,  
29 sumergido, monofásico de alta tensión”. *iv) Tramitación del procedimiento.* De acuerdo a los dictados  
30 normativos contenidos en la Ley de Compras Pública, la Unidad de Compras Públicas inició el proceso de  
31 contratación, el cual ha sido tramitado siguiendo las pautas establecidas en el lineamiento tres punto doce

1 Actualización número uno, caso especial número treinta y dos -A que corresponde al “Método de comparación  
2 de precios”; el cual fue publicado el día trece de septiembre de dos mil veintitrés, en el sistema COMPRASAL  
3 bajo el número de referencia un mil quinientos -dos mil veintitrés -p cero cero ciento noventa y cinco. v)  
4 *Recepción de ofertas.* Se ha documentado en el expediente que el día veintidós de septiembre de dos mil  
5 veintitrés fueron recibidas dos ofertas presentadas por parte de las siguientes empresas: i)  
6 \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V. por un monto de novecientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos  
7 de América con setenta y cuatro centavos (\$954.74); y ii) \_\_\_\_\_, S.A.  
8 DE C.V. por un monto de tres mil novecientos cincuenta y cinco dólares exactos de los Estados Unidos de  
9 América (\$3,955.00), las cuales fueron sometidas al análisis de los Evaluadores Técnicos designados, que  
10 consta en el acuerdo contenido en el punto cinco punto seis de la sesión ordinaria treinta y cuatro-dos mil  
11 veintitrés, celebrada el seis de septiembre de dos mil veintitrés. vi) *Opinión sobre la razonabilidad de precios.*  
12 Se ha documentado en el respectivo expediente que la persona designada por la Unidad de Compras públicas  
13 como técnico en razonabilidad de precios, ha efectuado una análisis comparativo, de acuerdo a lo establecido  
14 en el lineamiento uno punto cero cinco, en el que se establece las formas de realizar el análisis de  
15 razonabilidad de precios mediante el método de precios competitivos, concluyendo que la oferta presentada  
16 es aceptable y calificada en relación a los precios de mercado obtenidos a través del sondeo de mercado. vii)  
17 *Conclusión.* Sobre la base de las consideraciones anteriores y conforme a lo que establecen los artículos  
18 cuarenta y cinco de la Ley de Compras Públicas, lo establecido en el Lineamiento tres punto dos, para  
19 la realización de análisis de razonabilidad de precios en procesos de contratación de obras, bienes, servicios  
20 y consultorías; el lineamiento uno punto cero cinco, para el método de contratación de comparación de precios;  
21 y el lineamiento número tres punto doce actualización número uno, caso especial número treinta y dos -A,  
22 sobre los casos en los que se reciban dos cotizaciones razonables en comparación con precios y condiciones  
23 de mercado, será posible al análisis de las mismas, se procede a hacer constar que: i) Se acreditaron  
24 documentalmente por lo menos tres invitaciones a potenciales oferentes que constan a folios veintiocho del  
25 expediente del proceso; y ii) Producto de las invitaciones a los potenciales oferentes, se obtuvieron dos ofertas;  
26 situación con la que se ha logrado acreditar los supuestos habilitantes del caso especial del numeral treinta y  
27 dos -A del lineamiento número tres punto doce (actualización número uno) emitido por la Dirección Nacional  
28 de Compras; por lo que se procederá a emitir la autorización correspondientes para que se evalúen la ofertas  
29 recibidas. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno amparado  
30 en las facultades conferidas por los artículos dieciocho y cuarenta de la Ley de Compras Públicas y el caso  
31 especial del numeral treinta y dos -A del lineamiento número tres punto doce (actualización número uno)

1 emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos  
2 con referencia GG/PLENO/setecientos diecisiete/dos mil veintitrés, fechada el veintisiete de septiembre de  
3 dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Autorizar para que se proceda a la evaluación de ofertas  
4 recibidas en el proceso número un mil quinientos -dos mil veintitrés P cero cero ciento noventa y cinco,  
5 requisición doscientos noventa y siete/dos mil veintitrés: “suministro de materiales y mano de obra para  
6 mantenimiento preventivo de cuatro transformadores de distribución, sumergido, monofásico de alta tensión”,  
7 en el cual únicamente se han recibido dos ofertas; decisión que se adopta amparado en lo desarrollado en el  
8 caso especial del numeral treinta y dos -A del lineamiento número tres punto doce (actualización número uno)  
9 emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas; **c)** Instruir a la Jefa interina y ad honorem de la Unidad  
10 de Compras Públicas comunique esta decisión a los evaluadores técnicos nombrados para que emitan el  
11 informe que corresponda; **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Notificar el acuerdo a: Gerente  
12 General y Jefa Interina ad honorem de la Unidad de Compras Públicas, para los efectos pertinentes. **Punto**  
13 **siete punto nueve. GERENTE GENERAL PRESENTA LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA**  
14 **TRAMITACIÓN DEL PROCESO DE COMPRAS DENOMINADO “COMPRA DE PRODUCTOS PARA**  
15 **ATENCIÓN A VISITAS EN ÁREA DE CONSEJALES.”** El Secretario Ejecutivo somete a consideración nota  
16 y anexos con referencia GG/PLENO/setecientos quince/dos mil veintitrés fechada el veintisiete de septiembre  
17 de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; en la que expresa haber recibido comunicación de parte  
18 de la Jefa Interina y ad honorem de la Unidad de Compras Públicas, a través de memorando  
19 UCP/GG/trecientos setenta y seis/ dos mil veintitrés por medio del cual remite documentación del proceso de  
20 compra denominado: Proceso un mil quinientos- dos mil veintitrés-P cero ciento ochenta y cinco, requisición  
21 trescientos diez, “COMPRA DE PRODUCTOS PARA ATENCIÓN A VISITAS EN ÁREA DE CONSEJALES”.  
22 En ese sentido la Jefa Interina y ad-honorem de la Unidad de Compras Públicas informa que dicho proceso  
23 fue publicado el día doce de septiembre y la recepción de ofertas fue el diecinueve de septiembre del presente  
24 año; se efectuó el acto de apertura de ofertas dejando constancia que, al cierre de presentación de ofertas,  
25 se recibió únicamente una oferta, y tal como lo menciona el artículo cuarenta de la Ley de Compras Públicas  
26 establece: "La comparación de precios es un método de contratación ágil y competitivo, basado en la  
27 comparación de cotizaciones obtenidas mediante convocatoria abierta e invitando a un mínimo de tres, para  
28 asegurar precios competitivos"; por lo que al contar con una sola oferta no es posible efectuar el proceso por  
29 el método mencionado. Por lo anteriormente expuesto y de conformidad al artículo ciento dos de la Ley de  
30 Compras Públicas y a solicitud de la Unidad de Compras Públicas, la Gerente General, remite a conocimiento  
31 y a consideración del Honorable Pleno lo siguiente: **a)** Declarar desierto el Proceso un mil quinientos- dos mil

1 veintitrés-P cero ciento ochenta y cinco, requisición trescientos diez, “COMPRA DE PRODUCTOS PARA  
2 ATENCIÓN A VISITAS EN ÁREA DE CONSEJALES”, ya que únicamente se recibió una oferta en el plazo  
3 estipulado y **b)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno analizado que ha sido el informe sobre la  
4 tramitación del proceso de compra para la adquisición de “COMPRA DE PRODUCTOS PARA ATENCIÓN A  
5 VISITAS EN ÁREA DE CONSEJALES”y luego de la revisión del expediente; advierte que efectivamente no  
6 se han logrado obtener las condiciones mínimas exigidas por el artículo cuarenta de la Ley de Compras  
7 Públicas y el lineamiento tres punto doce de la Dirección Nacional de Compras Públicas, para garantizar la  
8 competencia en el método de comparación de precios, por contar únicamente con una sola oferta y es por  
9 ello que es necesario atender la solicitud de declarar desierto el proceso. Luego de haber generado el espacio  
10 para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con  
11 referencia GG/PLENO/setecientos quince/dos mil veintitrés fechada el veintisiete de septiembre de dos mil  
12 veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Declarar desierto el Proceso un mil quinientos- dos mil veintitrés-  
13 P cero ciento ochenta y cinco, requisición trescientos diez, “COMPRA DE PRODUCTOS PARA ATENCIÓN A  
14 VISITAS EN ÁREA DE CONSEJALES”, por contar únicamente con una sola oferta, conforme a lo que  
15 establece el artículo ciento dos de la Ley de Compras Públicas; **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente General;  
16 Jefa interina ad honorem de la Unidad de Compras Públicas para los efectos pertinentes. Así concluida la  
17 agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las trece horas con cincuenta minutos de este día,  
18 y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

19  
20  
21  
22  
23  
24 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**

25 **PRESIDENTE**

26  
27  
28  
29  
30  
31 **LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA**

**MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

**LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

**DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**

**Msc. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

**LICDA. DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

**NOTA:** El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública